



CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE ARGENTINA  
REPÚBLICA ARGENTINA

OM  
Oficina de la Mujer

OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS  
DE LA JUSTICIA ARGENTINA.  
PRIMER INFORME SOBRE EL  
AVANCE DE LAS CAUSAS  
JUDICIALES SOBRE FEMICIDIOS  
INICIADAS EN 2017.

# OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS

Datos Estadísticos del Poder Judicial

2017

**OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA.  
PRIMER INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS CAUSAS JUDICIALES SOBRE FEMICIDIOS  
INICIADAS EN 2017**

**Introducción**

El Observatorio de Femicidios de la Justicia Argentina (OFJA) es uno de los proyectos que desarrolla la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objetivo de aportar información relevante para el diseño de políticas públicas en materia de violencia de género.

El primer informe del Observatorio presenta los resultados de un relevamiento de las respuestas que el sistema de justicia dió a las causas judiciales en las que se investigaban muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis por razones de género iniciadas en 2017 en todo el país. Concretamente, se analizó la evolución de los estados de las causas y de las situaciones procesales de los sujetos activos señalados como presuntos autores de los femicidios. Esta tarea se fundamenta en las obligaciones internacionales asumidas por el Estado y a nivel local en el artículo 37 de la N° 26.485 “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales:

“ARTICULO 37. — Registros. La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. Los juzgados que intervienen en los casos de violencia previstos en esta ley deberán remitir anualmente la información pertinente para dicho registro. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades,

vínculo entre las partes, **tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas**".

La investigación en la que se basa este informe comparó 2 (dos) momentos. El primero, el 31 de marzo de 2018, que fue la fecha de corte del informe de Femicidios 2017. El segundo momento fue el 31 de diciembre de 2018.

A partir de estos 2 (dos) cortes temporales, se podrá observar la evolución de la actuación del sistema de justicia. Es importante tener en cuenta que dentro del rango temporal que establecen estas 2 (dos) fechas límites, encontramos causas con un mínimo de 12 meses de iniciadas y, en el otro extremo, causas que llevan 1 año y 11 meses de iniciadas.

Al igual que el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, (RNFJA) este relevamiento se realizó gracias a la tarea mancomunada de todas las jurisdicciones del país, aportando la información proveniente de las causas judiciales, manteniendo reserva sobre los datos identificatorios de causas, sujetos activos y víctimas. Las máximas autoridades de los Superiores Tribunales y Cortes Supremas de Justicia de todo el país y los Ministerios Públicos Fiscales y de la Acusación han autorizado y designado a integrantes de dichos organismos a relevar los expedientes judiciales, que constituyen la fuente primaria de este trabajo. El diseño, análisis de los datos y la redacción de este informe son desarrollados por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la sociología, el trabajo social y el derecho de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con respecto a la definición de femicidio, se retoma la utilizada en el RNFJA que proviene de la "Declaración sobre el Femicidio", aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008:

“La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

A diferencia de esta definición marco, el concepto de Femicidio del RNFJA, circunscribe la autoría de los femicidios a sujetos activos de género masculino, siguiendo los lineamientos de la Ley N°26.791 sancionada en 2012 que introdujo cambios en el Código Penal de la Nación. Esta ley modificó los incisos 1° y 4° del artículo 80 e incluyó en el inciso 11° y 12° el agravante que impone la pena de reclusión perpetua o prisión perpetua “a quien matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género” (inciso 11°”).

### **Metodología y Conceptos.**

La actualización de la información fue remitida por las y los referentes designadas/os por las máximas autoridades de los Superiores Tribunales, de las Cortes Supremas provinciales y los Ministerios Públicos Fiscales y de la Acusación. En este primer informe se excluyó el seguimiento de las causas de femicidios vinculados que se analizarán en próximos informes.

El objetivo de esta investigación es aportar información sobre el proceso de las causas judiciales iniciadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y de los sujetos activos mencionados en ellas. Se realizó mediante la actualización del relevamiento de tres variables que se detallan a continuación:

**1) Estado de las causas judiciales:** Esta variable corresponde a la unidad de análisis causa. Tiene el objetivo de identificar el grado de avance de la causas a lo largo de las diferentes etapas del proceso penal.

Teniendo en cuenta la existencia de distintos códigos de procedimientos, se han diseñado una serie de categorías unificadoras. A partir del trabajo realizado en el marco de este primer informe del Observatorio, se advirtió la necesidad de crear nuevas categorías respecto de aquellas utilizadas en los relevamientos del Informe de Femicidios de la Justicia Argentina. Los cambios permitieron aportar información y mayor precisión de los estados que anteriormente se englobaban en la categoría “otros estados”.

Las nuevas categorías son: etapa de investigación, etapa de juicio, sentencia condenatoria no firme, sentencia firme, sentencia absolutoria firme, sentencia absolutoria no firme, archivo por muerte del sujeto activo, sobreseimiento y falta de mérito.

**2) Situación de los Sujetos Activos:** Esta variable presenta información con respecto a cada uno de los sujetos activos mencionados en las causas en las que se investigaban femicidios. Al igual que en la variable anterior, teniendo en cuenta que el delito de femicidio se investiga y juzga en jurisdicciones con distintos códigos procesales, las categorías de esta variable no se corresponden directamente con categorías jurídicas, sino que han sido diseñadas para unificar las etapas que tienen distintas nominaciones. Se define como sujeto activo a todo varón que al momento de la carga del dato haya sido consignado en los expedientes judiciales como presunto autor de femicidio. Las situaciones de los sujetos activos se dividen en: libertad en etapa de investigación o juicio, privado de la libertad en unidad carcelaria, en domicilio u otras instituciones en etapa de investigación o en etapa de juicio. Condenado con sentencia firme en libertad, condenado con sentencia firme privado de libertad en unidad carcelaria o domicilio. Las opciones anteriores se repiten para los casos de sentencia no firme. Se recupera información sobre absoluciones con sentencia firme o no firme. También se relevan las

situaciones de rebeldía, distinguiendo la etapa en que se dictó, las declaraciones de inimputabilidad/no punibles, los sobreseimientos por otras causas, los casos en los que se dictó falta de mérito y la extinción de la acción penal por suicidio u otra forma de muerte del sujeto activo.

**3) Tipo de imputaciones respecto de cada sujeto activo:** Se trata de una variable relevada con respecto a cada uno de los sujetos activos mencionados en las causas de femicidio. A diferencia de las 2 variables arriba descritas, “imputaciones” es una variable de “respuesta abierta”. Esto significa que las personas responsables de la carga copiaron textualmente cada una de las imputaciones tal como fueron redactadas en los expedientes judiciales actualizadas al 31 de diciembre de 2018. Posteriormente, en la etapa de análisis se han construido 2 (dos) categorías con el objetivo de organizar la presentación de resultados: imputaciones que contemplan violencia de género e imputaciones que no contemplan la violencia de género.

**Aclaraciones:**

El seguimiento se efectuó respecto de todas las provincias que informaron causas en el Registro de Femicidios de la República Argentina del año 2017. Por este motivo se excluyó a la provincia de La Pampa que no presentó casos de femicidios ese año.

A raíz del trabajo del Observatorio, las provincias de Misiones y Río Negro sumaron una causa de femicidio iniciada en el año 2017 cada una.

Asimismo, se aclara que no se realizó el seguimiento de femicidios ocurridos en el año 2017 en las provincias de Santa Cruz, San Juan y Tierra del Fuego, puesto que cada una de ellas informó una causa en la que el sujeto activo se suicidó.



En cuanto a la provincia de Salta, como consecuencia del trabajo realizado en este observatorio se registraron datos de las 19 (diecinueve) causas en las que tramitan femicidios directos y vinculados, actualizadas al 31 de diciembre de 2018. Tal como fuera informado en el informe del RNFJA, las causas de femicidios iniciadas en la provincia de Salta en el año 2017, no fueron contabilizadas para el total país.

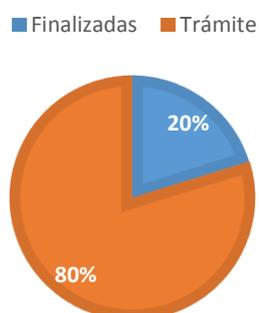
## SITUACIÓN DE LAS CAUSAS DE FEMICIDIOS INICIADAS EN 2017

A continuación, se comparan a nivel país los estados procesales de las causas informadas en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina de 2017. Como se mencionó anteriormente, no se incluyen en la comparación las causas informadas por las provincias de Salta, Río Negro y una de Misiones.

## SITUACIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES

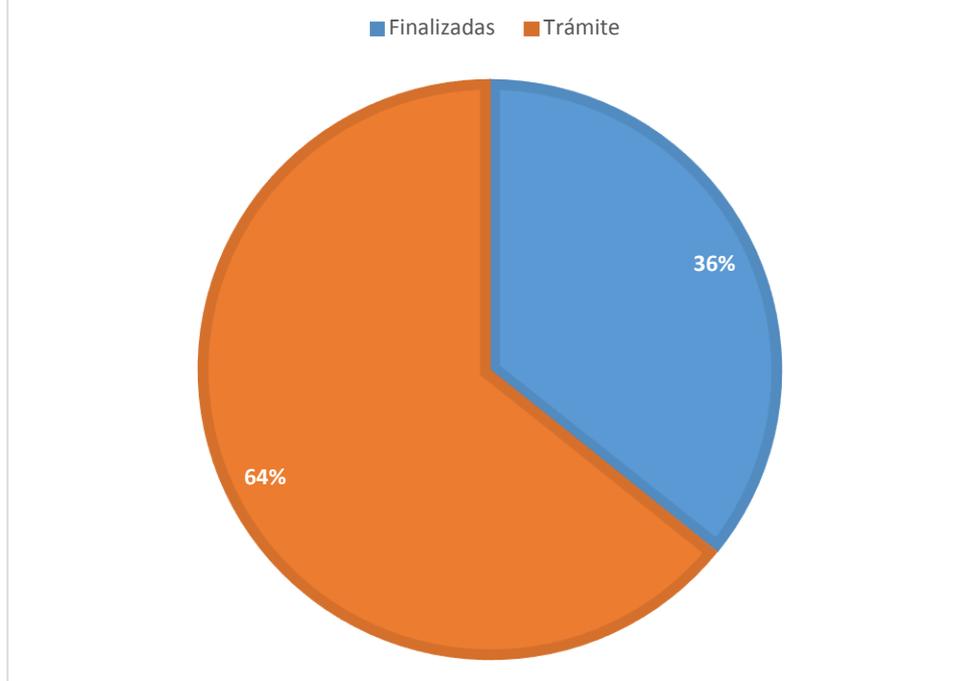
De los datos aportados por las diferentes jurisdicciones, surge que las causas finalizadas pasaron de representar el 20 % en marzo de 2018, al 36 % en diciembre de ese año. Este incremento de 16 puntos porcentuales en las causas finalizadas en este lapso se explica por el pasaje desde 8 (ocho) sentencias condenatorias en marzo de 2018 a 31 (treinta y una) sentencias condenatorias y 1 absolución en diciembre de 2018. Por otra parte, en marzo de 2018, 2 (dos) causas habían finalizado por sobreseimiento/falta de mérito (1%), mientras que en diciembre se habían dictado 9 (nueve) pronunciamientos en este mismo sentido (4%).

**Gráfico 1. Estado de las causas. Marzo 2018.  
Porcentaje. Total país.**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

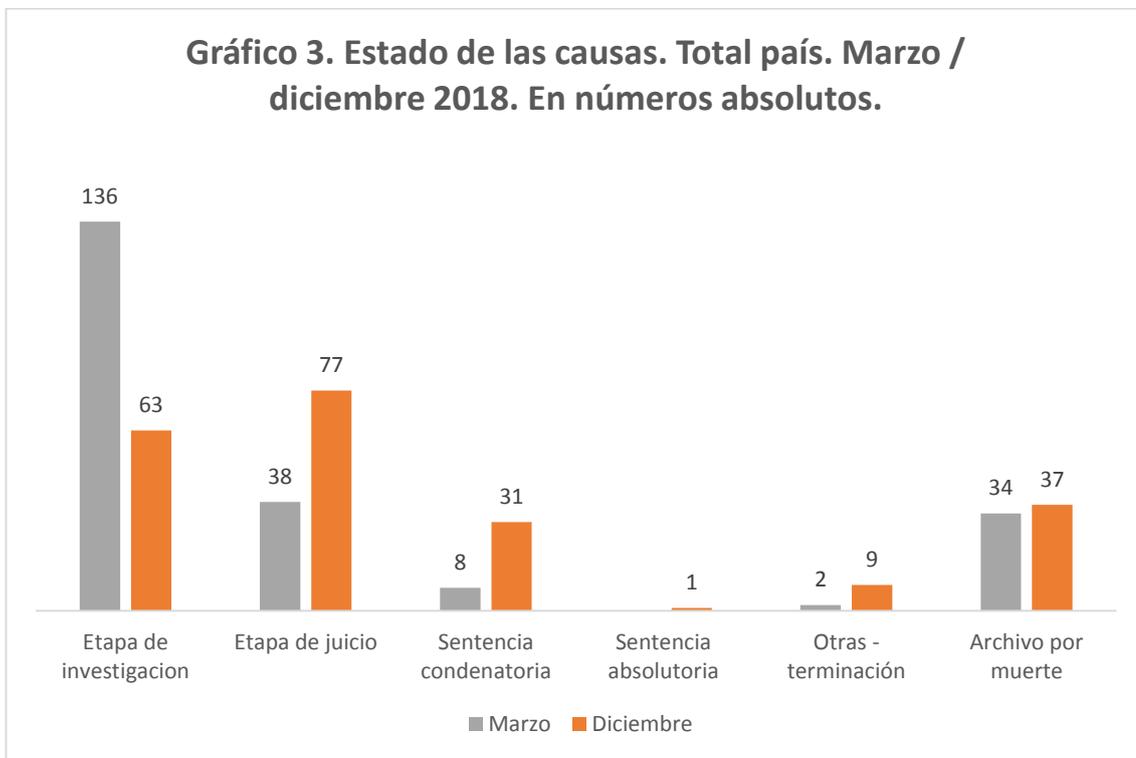
**Gráfico 2. Estado de las causas. Diciembre 2018. Total país. Porcentaje.**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

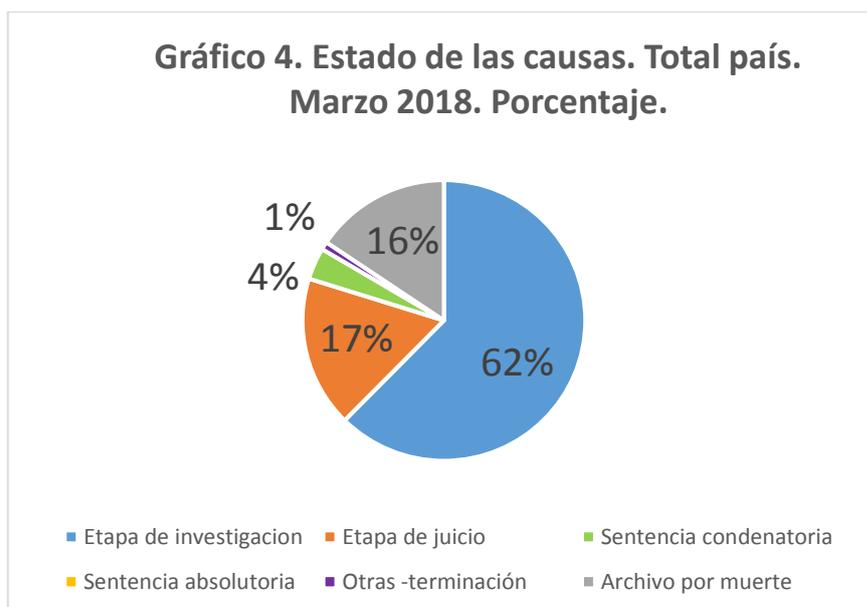
Por su parte 136 (ciento treinta y seis) causas se encontraban en etapa de investigación en marzo (62%). Esa cifra se redujo considerablemente al mes de diciembre del año 2018 persistiendo en ese estado 63 (sesenta y tres) causas (29%). En etapa de juicio se registraron 38 (treinta y ocho) causas (17%) en marzo de 2018 y en diciembre habían sido elevadas a juicio 77 (setenta y siete) (35%)

**Gráfico 3. Estado de las causas. Total país. Marzo / diciembre 2018. En números absolutos.**



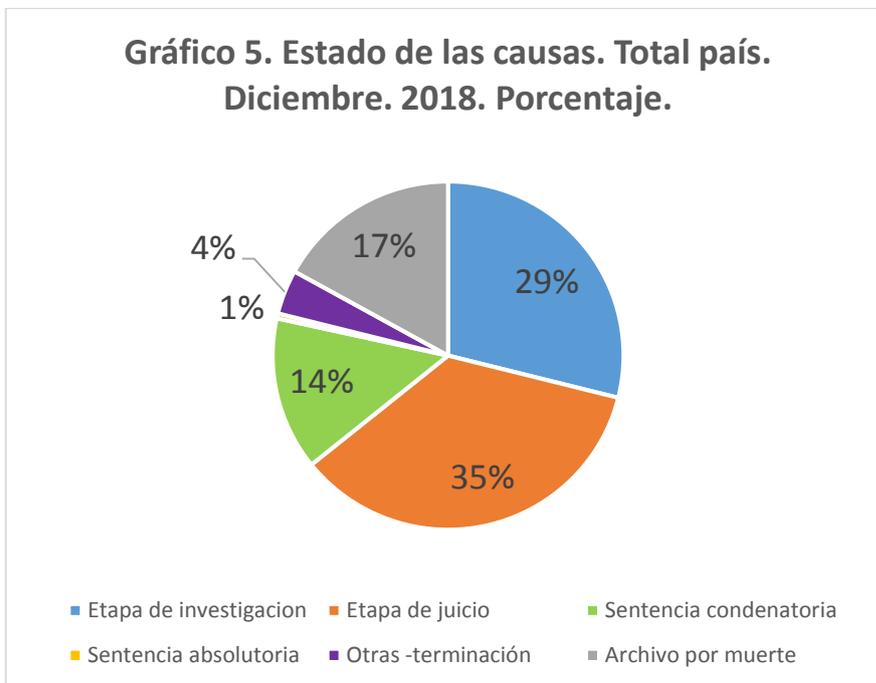
**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

**Gráfico 4. Estado de las causas. Total país. Marzo 2018. Porcentaje.**



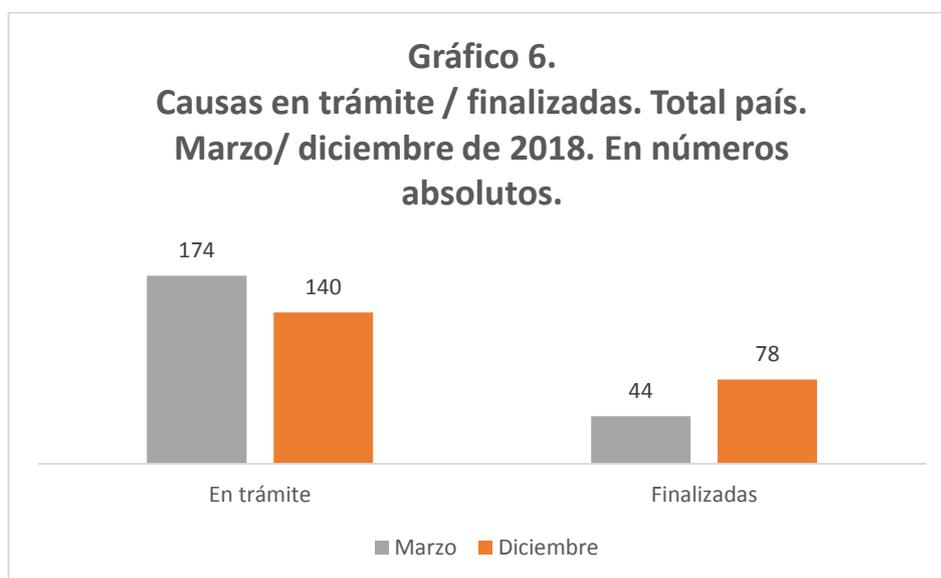
**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

Gráfico 5. Estado de las causas. Total país. Diciembre. 2018. Porcentaje.



Fuente: Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

En el siguiente gráfico se puede ver la evolución de las situaciones procesales, distinguiéndose la etapa alcanzada en el mes de marzo de 2018 y la del mes de diciembre de ese año.



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

El cambio más notable en términos cuantitativos en este período fue el pasaje de causas en etapa de investigación hacia la etapa de juicio. Mientras en marzo de 2018, el 62 % de las causas se encontraban en etapa de investigación, en diciembre de 2018, esta cifra descendió al 29 %. Como correlato, se pasó de 38 (treinta y ocho) causas en etapa de juicio en marzo de 2018 a 77 (setenta y siete) causas elevadas a juicio en diciembre de 2018. Es decir un incremento de 17 % al 35%.

## **SITUACIÓN DE LOS SUJETOS ACTIVOS**

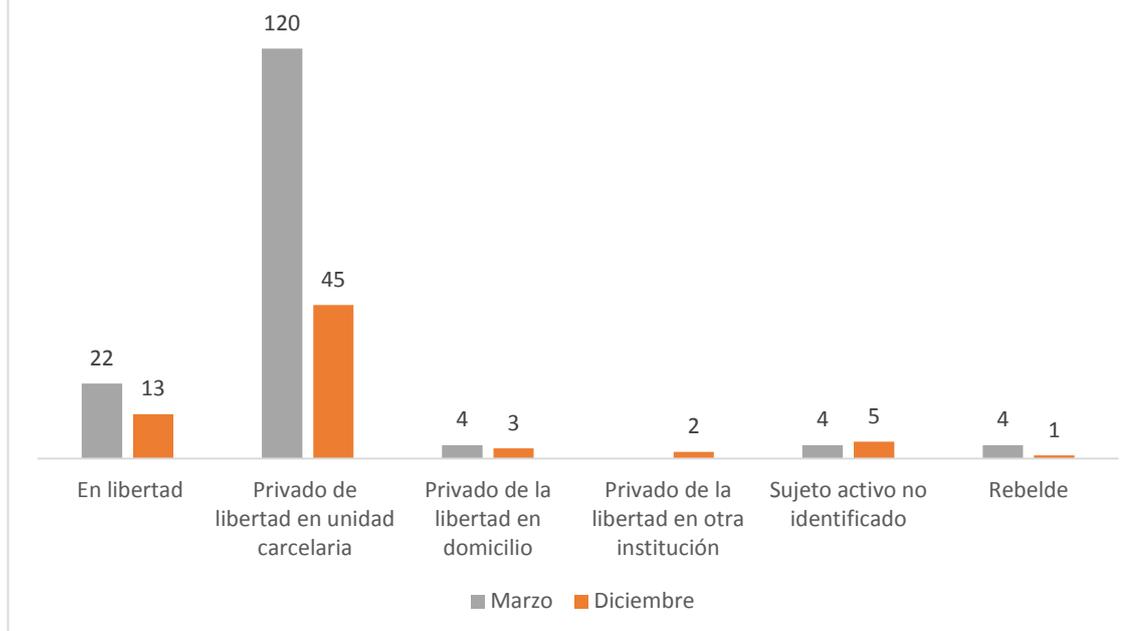
Se informa a continuación la situación de los sujetos activos registrados en las causas a nivel país. Notamos que se excluye de la comparación los sujetos informados a diciembre de 2018 por Salta, Río Negro, Misiones, y uno informado por la provincia de Buenos Aires que no había sido identificado al mes de marzo de 2018.

### **Sujetos activos en etapa de investigación:**

En marzo de 2018 de los sujetos que se encontraban en etapa de investigación, 22 (veintidós) estaban en libertad y en diciembre de ese año el número había descendido a 13 (trece).

Los privados de la libertad en unidad carcelaria en marzo ascendían a 120 (ciento veinte) y en diciembre a 45 (cuarenta y cinco), mientras que se encontraban en domicilio 4 (cuatro) en marzo y 3 (tres) en diciembre. Los sujetos activos no identificados en la etapa de investigación eran 4 (cuatro) en marzo y 5 (cinco) en diciembre. En el mes de diciembre se registraron 2 (dos) sujetos privados de la libertad en instituciones de salud. Se encontraban en rebeldía 4 (cuatro) sujetos en marzo y 1 (uno) en diciembre de 2018.

**Gráfico 7. Situación de los sujetos activos de causas en etapa de investigación. Total país. Marzo / diciembre de 2018. En números absolutos.**

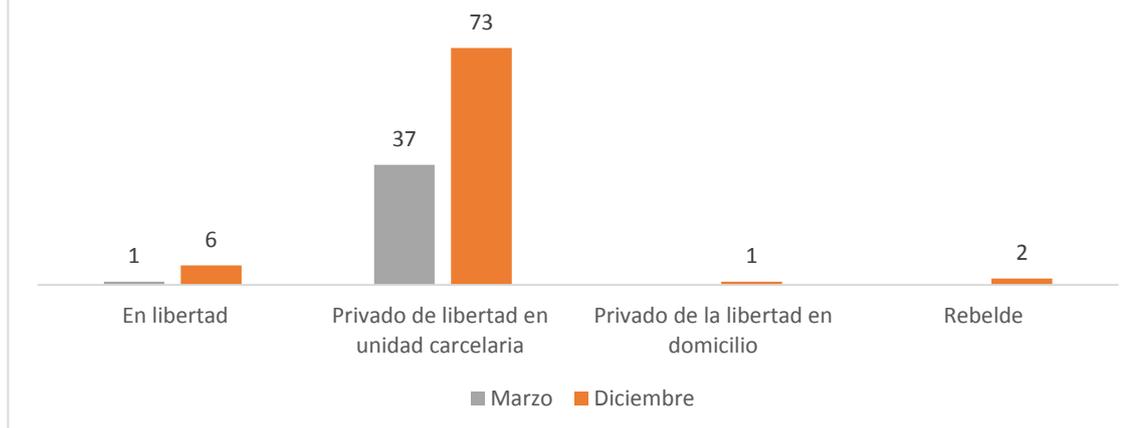


**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### **Sujetos activos en etapa de juicio:**

En cuanto a los sujetos que se encontraban en etapa de juicio, 1 (uno) se hallaba en libertad en marzo y en diciembre de 2018 eran 6 (seis) sujetos activos en esa situación. Estaban privados de la libertad en unidad carcelaria 37 (treinta y siete) sujetos activos en marzo y 73 (setenta y tres) en diciembre. A diciembre de 2018, en domicilio privado de la libertad se registró 1 (un) sujeto. 2 (dos) sujetos activos se encontraban en rebeldía al 31 de diciembre de 2018.

**Gráfico 8. Situación de los sujetos activos de las causas en etapa de juicio. Total país. Marzo/ diciembre de 2018. En números absolutos.**

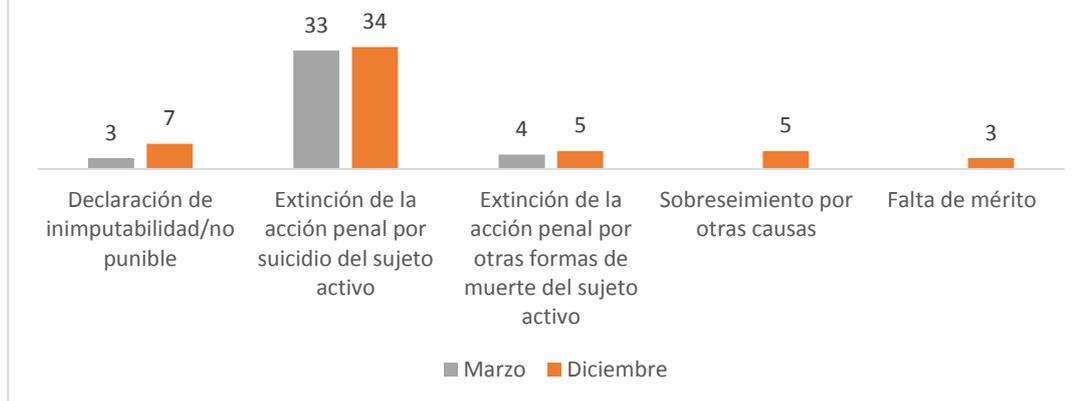


**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

#### **Extinción por muerte de los sujetos activos y otros estados:**

Al mes de marzo de 2018, 3 (tres) sujetos activos habían sido declarados inimputables/no punibles, mientras que para diciembre en esa situación se encontraban 7 (siete). En marzo de 2018 se registraron 37 (treinta y siete) extinciones por muerte del sujeto activo y 39 (treinta y nueve) para diciembre. Para el 31 de diciembre de 2018 se habían dictado 5 (cinco) sobreseimientos y 3 (tres) faltas de mérito de sujetos activos.

**Gráfico 9. Situación de los sujetos activos - extinción por muerte y otros estados. Total país. Marzo / diciembre de 2018. En números absolutos.**

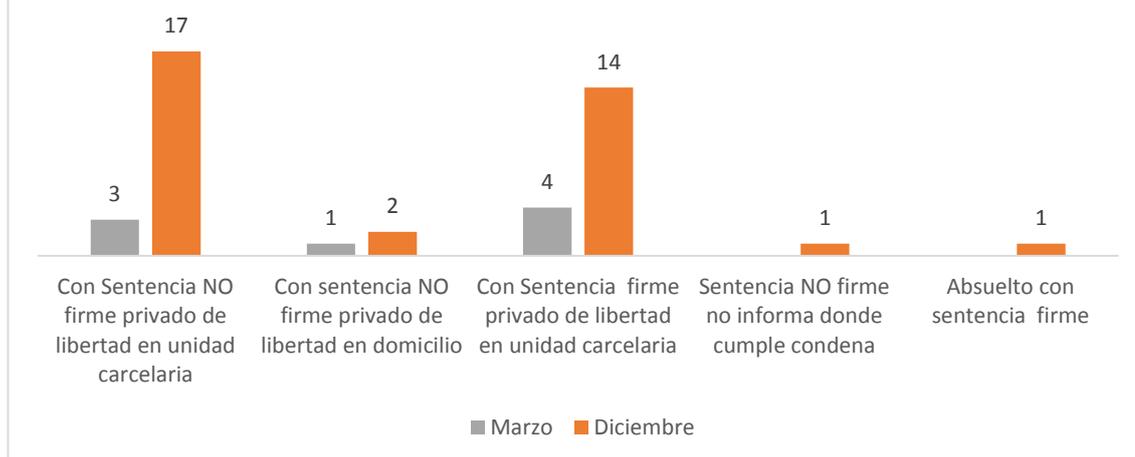


**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

#### **Sujetos activos con sentencia:**

En marzo de 2018, 3 (tres) sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria no firme. En diciembre, esa cifra había ascendido a 17 (diecisiete). Mientras que en marzo de 2018, 1 (un) sujeto se encontraba privado de la libertad en domicilio con sentencia condenatoria no firme, en diciembre 2 (dos) sujetos activos estaban en esa situación. Con sentencia condenatoria firme privados de la libertad en unidad carcelaria, se registraron 4 (cuatro) sujetos en marzo y 14 (catorce) en diciembre. Al 31 de diciembre, no se informó el lugar donde cumplía condena un sujeto activo con sentencia no firme. Otro sujeto activo fue absuelto con sentencia firme al 31 de diciembre.

**Gráfico 10. Situación de los sujetos activos en causas con sentencia. Total país. Marzo / diciembre de 2018. En números absolutos.**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

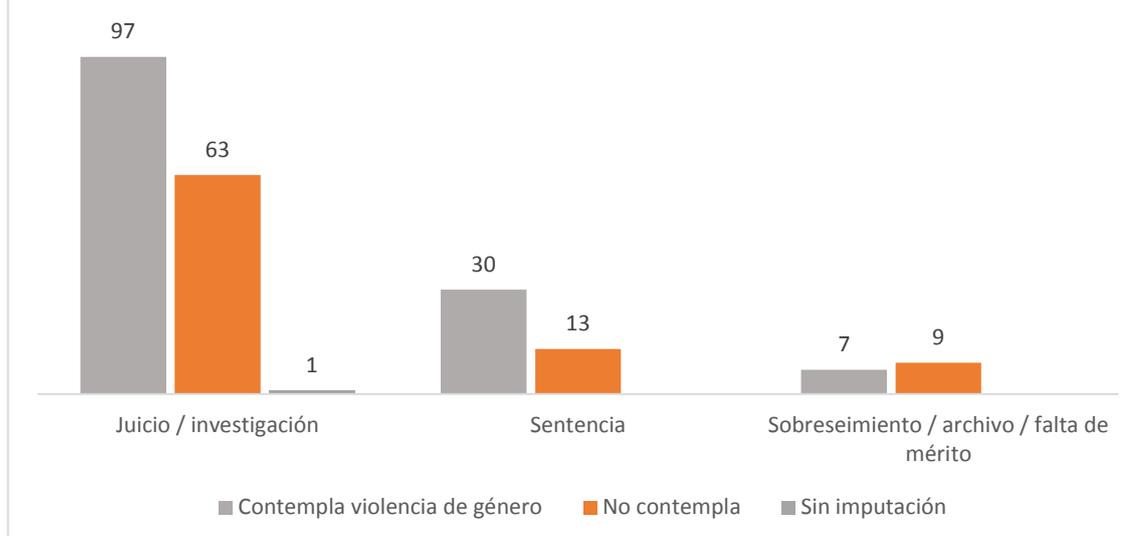
### **IMPUTACIONES:**

Se informan datos sobre las imputaciones y/o carátulas de causas en trámite y en las que había recaído sentencia, actualizadas al 31 de diciembre de 2018.

No se publican estos datos respecto de causas en las que se extinguió la acción penal por muerte del sujeto activo y fueron archivadas por este motivo. Como excepción, se contabiliza la carátula de la causa en la que se extinguió la acción penal por muerte del sujeto activo y la misma continúa en investigación.

De las causas en las que tramitan femicidios y se encontraban al 31 de diciembre de 2018 en etapa de juicio o investigación, 97 (noventa y siete) contemplaban en sus imputaciones/carátulas la violencia de género, 63 (sesenta y tres) no lo hacían y una no contaba con imputación/carátula.

**Gráfico 11. Imputaciones que contemplan o no violencia de género por estado de la causa. Diciembre 2018. Total país. En números absolutos.**



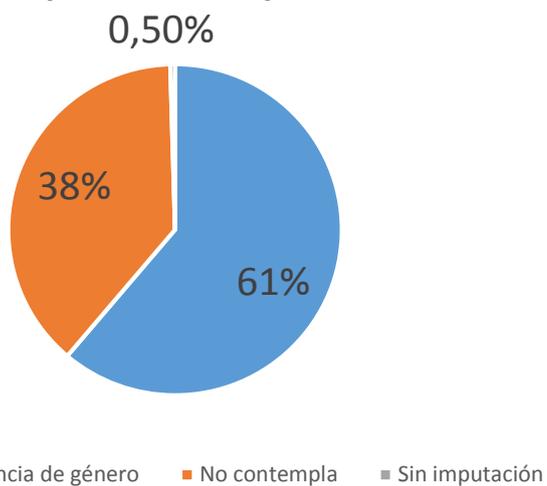
**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

En las causas en las que se dictaron sentencias, al mes de diciembre de 2018, 30 (treinta) imputaciones/carátulas contemplaban violencia de género y 13 (trece) no lo hacían.

Por su parte, de las 16 (dieciséis) causas que fueron finalizadas por sobreseimiento/falta de mérito u otra causa de archivo, 7 (siete) contemplaban la violencia de género y 9 (nueve) no.

Conforme surge del siguiente gráfico, del total de las causas informadas, el 61% por ciento contempla violencia de género en sus carátulas/imputaciones, 38% no lo hace y 0, 50% no cuenta con carátula/imputación.

Gráfico 12. Imputaciones que contemplan o no violencia de género por estado de la causa. Diciembre 2018. Total país. Porcentaje.



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## BUENOS AIRES

---

El Registro de Femicidios de la Justicia Argentina 2017, informó que en la provincia de Buenos Aires se iniciaron 92 (noventa y dos) causas judiciales en las que se investigaban los femicidios de 98 (noventa y ocho) víctimas directas. De ellas, 97 (noventa y siete) eran mujeres cis y 1 (una) era mujer trans/travesti<sup>1</sup>.

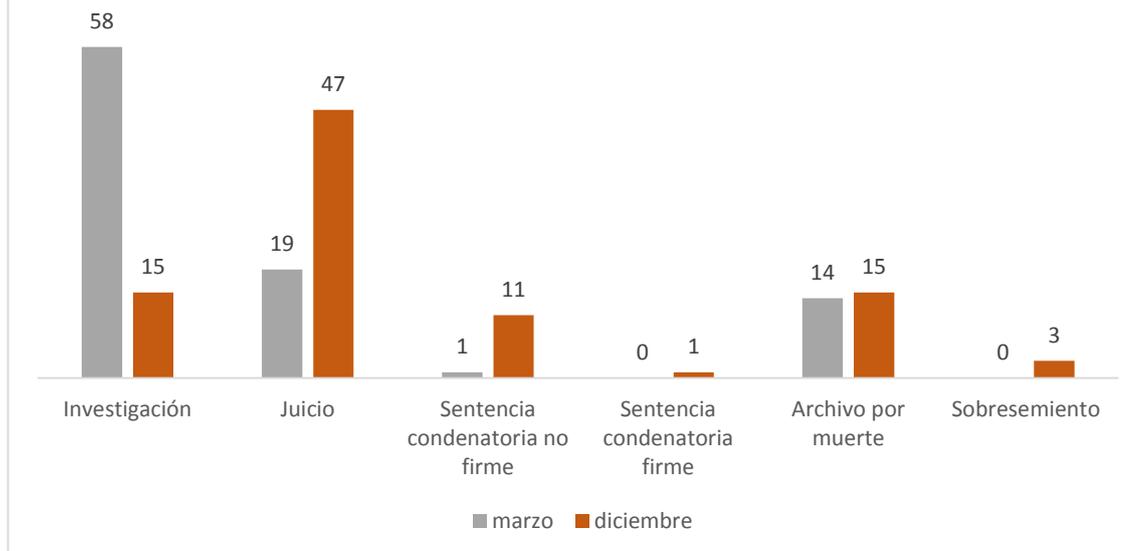
### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES.

Al mes de marzo de 2018, 58 (cincuenta y ocho) causas se encontraban en etapa de investigación. En diciembre de ese mismo año, 15 (quince) causas permanecían en ese estado. Las causas en etapa de juicio pasaron de ser 19 (diecinueve) en marzo de 2018, a 47 (cuarenta y siete) en diciembre de ese año. Con respecto a las sentencias no firmes, se pasó de 1 (una) sentencia en marzo de 2018 a 11 (once) en diciembre. Además en diciembre, se dictó 1 (una) sentencia firme, se archivaron 2 (dos) causas por sobreseimiento. 1 (una), finalizó con sobreseimiento respecto al sujeto activo pero continúa en trámite por la ejecución de la medida judicial dictada. Además, se contabilizaron 14 (catorce) archivos por extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo en marzo de 2018, que ascendieron a 15 (quince) en diciembre de 2018.

---

<sup>1</sup> Se aclara que en el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se registraron 92 (noventa y dos) causas con 102 (ciento dos) víctimas de femicidios, 4 (cuatro) de ellas eran víctimas de femicidio vinculado. Tal como se mencionó en la introducción, este primer relevamiento del Observatorio de Femicidios sólo informa el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.

**Gráfico 1. Estado de la causa. Marzo/diciembre 2018. En números absolutos.**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

**Tabla 1. Estado de las causas iniciadas durante 2017. Marzo/ diciembre 2018.**

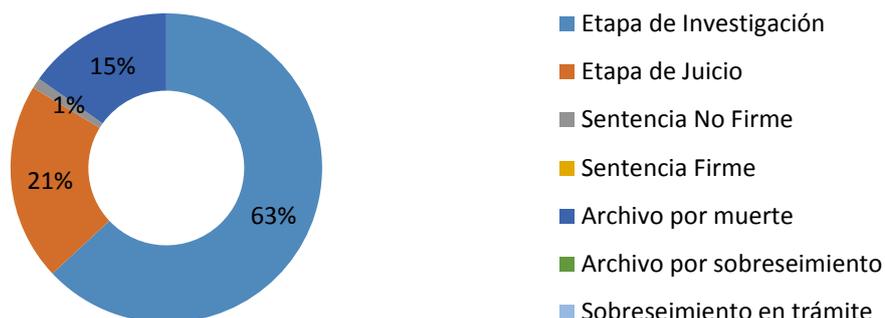
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

	marzo	diciembre
Etapa de Investigación	58	15
Etapa de Juicio	19	47
Sentencia condenatoria no firme	1	11
Sentencia condenatoria firme	0	1
Archivo por muerte	14	15
Archivo por sobreseimiento del sujeto activo	-	2
Causa finalizada por sobreseimiento del sujeto activo, en trámite por la ejecución de la medida judicial dictada	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

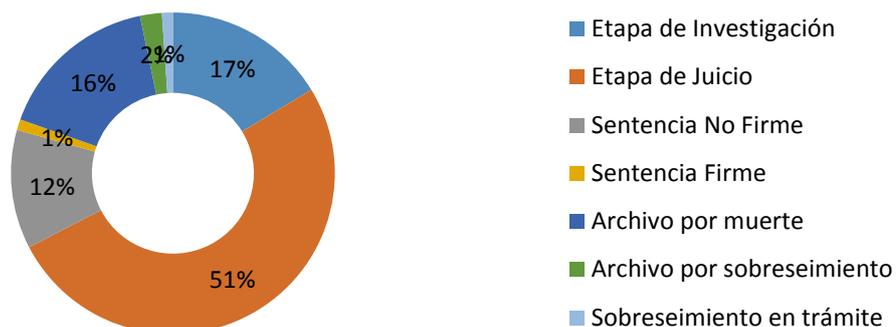
En términos porcentuales, cabe destacar que mientras en marzo la mayoría de las causas se concentraba en etapa de investigación (63%), en diciembre del mismo año, el porcentaje mayoritario de las causas estaba en etapa de juicio (51%). Con respecto a las sentencias, pasan de representar el 1% en marzo al 13% en diciembre, si contabilizamos las sentencias firmes y no firmes.

**Gráfico 2. Estado de las Causas. Marzo 2018.**  
**Porcentajes.**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

**Gráfico 3. Estado de las Causas. Diciembre 2018.**  
**Porcentajes.**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

A diciembre de 2018, el 68 % de las causas iniciadas en 2017 se encontraban pendientes de finalización.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS.

En el Informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, se identificaron 99 (noventa y nueve) sujetos activos. 68 (sesenta y ocho) de ellos permanecían privados de la libertad alojados en unidad carcelaria y 12 (doce) se encontraban en libertad en el marco de causas en investigación y juicio. El único sujeto condenado con sentencia no firme, se hallaba privado de la libertad en unidad carcelaria. Por su parte, 14 (catorce) sujetos habían fallecido (13 por suicidio y 1 por otro tipo de muerte), 3 (tres) fueron declarados rebeldes y 1 (uno) inimputable.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	11	5
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	51	9
Sujeto activo en libertad en etapa de juicio	1	4
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	17	46
Sujeto activo privado de la libertad en unidad psiquiátrica especializada en etapa de investigación	-	1
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de libertad en unidad carcelaria	1	11
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de libertad en unidad carcelaria	-	1
Sujeto activo en Rebeldía en etapa de investigación	3	-
Sujeto activo en Rebeldía en etapa de juicio	-	2
Sujeto activo sobreseído	-	2
Sujeto activo sobreseído por inimputabilidad/no punible	1	2
Sujeto activo sobreseído con medida de seguridad	-	1
Sujeto activo no identificado, con causa en investigación	-	1
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	13	13
Extinción de la acción penal por otras formas de muerte del sujeto activo	1	2

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

Al observar la evolución al 31 de diciembre de 2018, 55 (cincuenta y cinco) sujetos se encontraban privados de la libertad (en etapa de investigación y juicio), 1 (uno) privado

de la libertad con internación provisional, 9 (nueve) permanecían libres (5 en etapa de investigación y 4 en etapa de juicio). 2 (dos) continuaban rebeldes, 12 (doce) condenados (11 con sentencia no firme y 1 con sentencia firme), 5 (cinco) sobreseídos (1 de ellos por ser no punible y no haber cometido el hecho<sup>2</sup> y otro por inimputabilidad). Por último, 1 (un) sujeto activo no fue identificado. 1 (una) causa donde los sujetos activos fueron sobreseídos, continuaba en investigación a fin de hallar a los responsables.

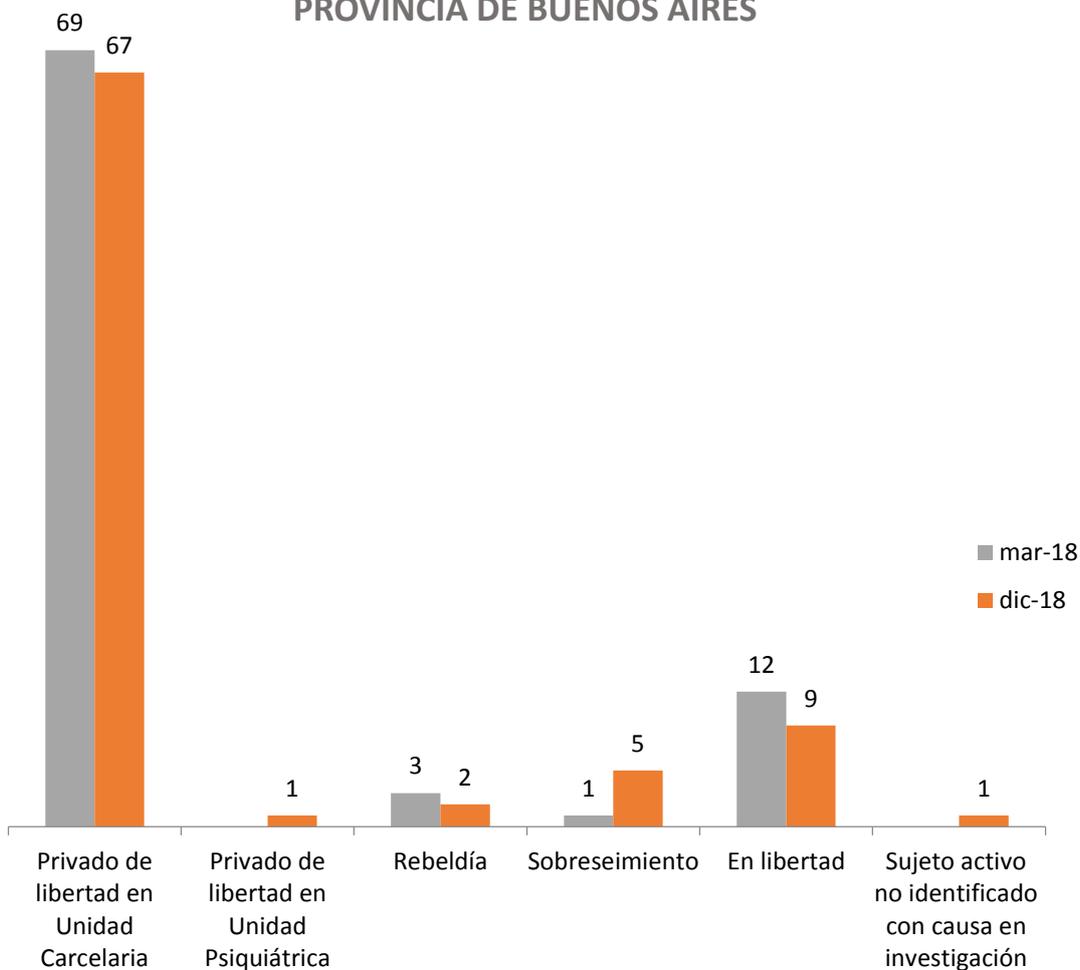
Se aclara que en una de las causas, en marzo de 2018, se informó que se había identificado a un sujeto activo, pero luego fue desvinculado de la causa, por esa razón se informó para esta actualización como desconocido. Por otro lado, destacamos que con motivo del trabajo de investigación del Observatorio de Femicidios, al momento de solicitar actualización se informó que en 1 (una) de las causas en las que se había informado 1 (un) sujeto activo, al 31 de diciembre de 2018, se había sumado otro. Ambos sujetos se encontraban prófugos por lo que fueron informados como “sujetos activos en libertad”. 1 (un) sujeto activo que se encontraba en rebeldía al mes de marzo del año 2018, al solicitar actualización, se informó que permanecía privado de la libertad en unidad carcelaria.

El siguiente gráfico resume la situación de los sujetos activos con excepción de aquellos que murieron o se suicidaron después de cometer el femicidio.

---

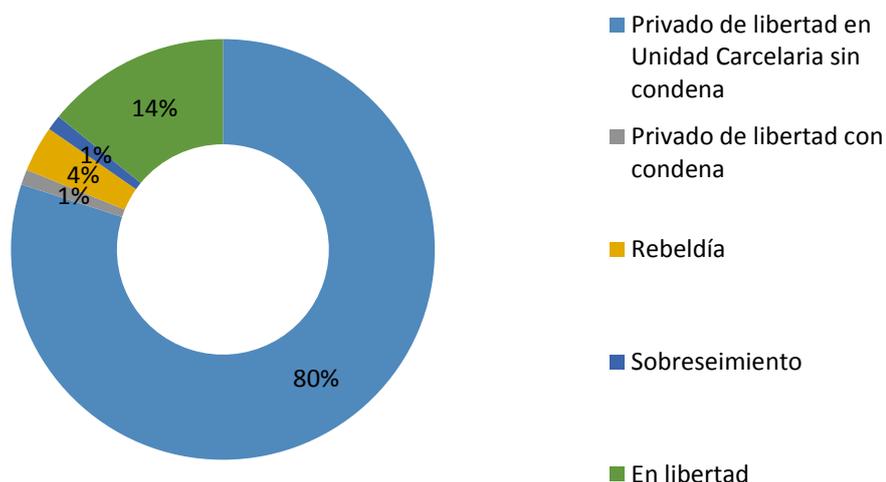
<sup>2</sup> En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se había informado a 1 (un) sujeto activo con declaración de imputabilidad. En la actualización, se aclaró que había sido sobreseído por ser no punible y por no haber cometido el hecho. En razón de ello se publica la última información

**Gráfico 4. Situación de los sujetos activos comparativo. Marzo-diciembre 2018. En números absolutos. PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

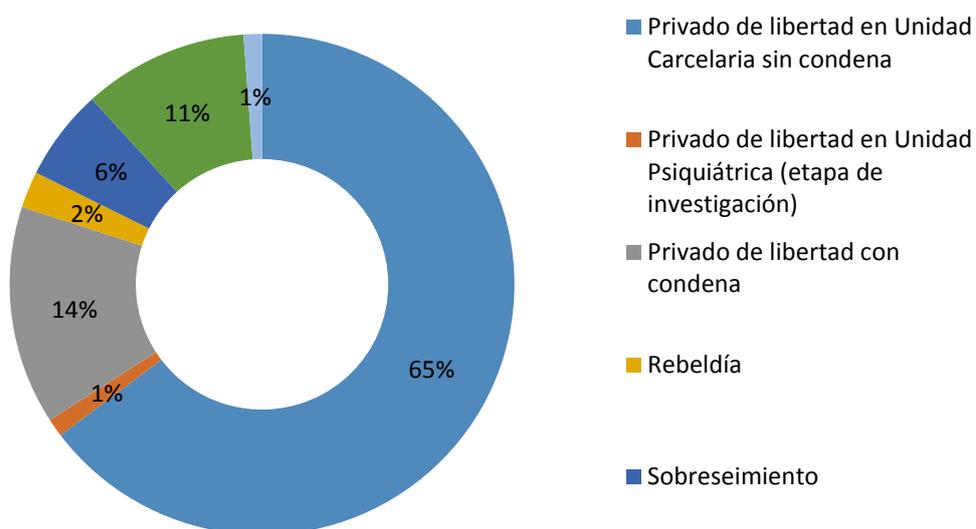
Gráfico 5. Situación de los Sujetos Activos. Marzo de 2018. Porcentajes. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

Los gráficos comparativos permiten observar que el porcentaje de sujetos activos privados de la libertad en unidad carcelaria se ha mantenido casi idéntico: 81% en marzo 2018 y 79% en diciembre. Los 2 (dos) puntos porcentuales de descenso se explican por 1 (un) sujeto activo que pasó a estar detenido en unidad psiquiátrica y por el incremento en la categoría de sobreseimiento que pasa de 1 a 6%. Como correlato de la evolución del estado de las causas, en diciembre de 2018, aumentó el porcentaje de detenidos con condena (firme y no firme) que pasó de 1 al 14%.

**Gráfico 6. Situación de los sujetos activos. Diciembre 2018. Porcentaje. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS CONDENAS

De las 12 (doce) sentencias condenatorias que presenta la provincia de Buenos Aires, 11 (once) se encuentran no firmes y solo 1 (una) firme. Cabe destacar, que 10 (diez) de este total contemplan la violencia de género.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En la provincia de Buenos Aires, 50 (cincuenta) imputaciones contemplan la violencia de género mientras que 35 (treinta y cinco) no lo hacen.<sup>3</sup>

#### **Imputaciones en causas en las que se dictó condena: 12 imputaciones**

<sup>3</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

**Contemplan violencia de género: 10 imputaciones**

- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Artículo 80, inciso 11 Código Penal de la Nación)
- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género, agravado por el vínculo y por ensañamiento, alevosía o insidia. (Artículo 80, incisos 2 y 11 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género y por el vínculo. (Artículo 80, incisos 11 y 1 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio Agravado por violencia de género y criminis causae. (Artículo 80, incisos 11 y 7 Código Penal de la Nación)

**No contemplan ni violencia de género ni vínculos: 2 imputaciones**

- Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia. (Artículo 80, inciso 2 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia y homicidio agravado por el empleo de arma de fuego.

**Imputaciones en causas en etapa de juicio e investigación: 68 imputaciones****Contemplan violencia de género: 38 imputaciones**

- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género y por el vínculo (Artículo 80, incisos 11 y 1 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado por el vínculo, homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género y homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia. (Artículo 80, incisos 11 y 2 del Código Penal de la Nación)
- Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el empleo de arma, abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de arma, homicidio doblemente agravado con ensañamiento y mediando violencia de género.

- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género, homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia, homicidio agravado criminis causae (Artículo 80, incisos 11, 7 y 2 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio Calificado por el vínculo, con ensañamiento y por tratarse de una víctima mujer cuando hubiere mediado violencia de género (Artículo 80, incisos 1, 11 y 2 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio doblemente calificado cometido mediante el empleo de un arma de fuego y por un hombre contra una mujer mediante violencia de género previstos (Artículos 41 bis y 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

**Contemplan vínculos (sin agravante por violencia de género): 12 imputaciones**

- Homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80 inciso 1 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado por el vínculo, Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia y Homicidio agravado criminis causa (Artículo 80, incisos 1, 7 y 2 Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia y Homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80, incisos 1 y 2 Código Penal de la Nación)
- Homicidio Calificado por haber sido cometido con ensañamiento y alevosía en concurso real (Artículos 55 y 80 incisos 1, 2 y 12 del Código Penal de la Nación)

**No contemplan ni violencia de género ni vínculos: 18 imputaciones**

- Homicidio (Artículo 79 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia (Artículo 80 inciso 2 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio agravado Criminis Causae en concurso real con abuso sexual con acceso carnal agravado por ser encargado de la educación o la guarda de la víctima
- Homicidio agravado por haber sido cometido con alevosía y mediante el empleo de arma de fuego (Artículos 80 inciso 2 y 41 bis del Código Penal de la Nación)

- Homicidio Simple Agravado por el Empleo de Arma de Fuego
- Homicidio agravado criminis causa - Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia (Artículo 80, incisos 7 y 2 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio (Artículo 79 del Código Penal de la Nación) en concurso con aborto
- Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego (Artículos 42 bis y 79 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado criminis causae (Artículo 80, inciso 7 del Código Penal de la Nación)
- Privación ilegítima de la libertad seguida de muerte

**Imputaciones en causas con sobreseimiento: 5 imputaciones**

**Contemplan violencia de género: 2 imputaciones**

- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) (Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) (Artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación) y homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80 inciso 1 del Código Penal de la Nación)

**Contempla vínculos (sin agravante por violencia de género): 1 imputación**

- Homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación)

**No contemplan ni violencia de género ni vínculos: 2 imputaciones**

- Abuso sexual gravemente ultrajante. Abuso sexual seguido de muerte (Artículo 119, párrafo 2do y artículo 124 del Código Penal de la Nación)
- No punible

## CIUDAD DE BUENOS AIRES

Durante el año 2017, en la Ciudad de Buenos Aires se relevaron 7 (siete) causas en las que se investigaban los femicidios de 7 (siete) víctimas directas<sup>4</sup>, 6 (seis) mujeres cis y 1 (una) mujer trans/travesti.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 1 (una) causa contaba con sentencia firme (absolución por inimputabilidad), 5 (cinco) se encontraban en etapa de juicio y 1 (una) en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2018 del total de las causas, 1 (una) continuaba en etapa de investigación, 3 (tres) en etapa de juicio, 1 (una) con sentencia condenatoria no firme, 1 (una) con sentencia absolutoria firme. En otra causa se resolvió declarar no punible al sujeto activo y en consecuencia sobreseerlo<sup>5</sup>.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
CIUDAD DE BUENOS AIRES		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	1	1
Etapa de Juicio	5	3
Sobreseimiento firme	1	1
Sentencia condenatoria no firme	-	1
Sentencia absolutoria firme	-	1

Fuente: Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<sup>4</sup> Se aclara que en el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se registraron 8 (ocho) causas con 9 (nueve) víctimas de femicidios, 2 (dos) de ellas eran víctimas de femicidios vinculados. Tal como se mencionó en la introducción, en este informe solo relevamos el avance de las causas donde tramitan femicidios con víctimas directas.

<sup>5</sup> En el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se informó una causa con sentencia firme en el que el imputado fue absuelto por inimputabilidad. Con motivo del trabajo del Observatorio, al solicitar actualización se informó que había sido sobreseído por ser considerado no punible. Esa es la información que se consigna en el presente.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, había 7 (siete) sujetos activos.

Al mes de marzo de 2018, 5 (cinco) sujetos activos estaban privados de la libertad en unidad carcelaria, 1 (uno) se encontraba en rebeldía y la causa en etapa de investigación. Por último, en 1 (una) causa se informó que se había absuelto al sujeto activo por inimputabilidad.

Al 31 de diciembre del año 2018, se dictaron 2 (dos) sentencias: 1 (una) condenatoria y 1 (una) absolutoria. No se cuentan con datos acerca del lugar donde cumple condena el sujeto activo condenado. Por otro lado, se ordenó la inmediata libertad del sujeto absuelto. En las 3 (tres) causas que a la fecha de corte se encontraban en juicio, 2 (dos) sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria y 1 (uno) en domicilio.

Por otro lado, a 1 (un) sujeto activo se lo declaró no punible y en consecuencia se dictó su sobreseimiento, el cual se encuentra firme.

Por último, respecto del sujeto activo que en marzo de 2018 permanecía rebelde, se informó que, a la fecha de corte, contaba con pedido de captura y prohibición de salida del país.

**Tabla 2. Situación procesal de sujetos activos en causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.**

CIUDAD DE BUENOS AIRES		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa juicio	5	2
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio en etapa juicio	-	1
Sujeto activo declarado en rebeldía en etapa de investigación	1	1
Sujeto activo con sentencia no firme sin informar datos sobre donde cumple condena	-	1
Sujeto activo absuelto con sentencia firme	-	1
Sobreseimiento firme de sujeto activo no punible	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención anteriormente, 1 (una) causa presentaba sentencia absolutoria. En dicho caso se ha resuelto absolver al sujeto activo por el delito de femicidio en concurso real con portación ilegal de arma de guerra. La sentencia se encuentra firme. En otro caso, el sujeto activo fue condenado a la pena de prisión perpetua por encontrarlo responsable del delito de homicidio doblemente agravado por haber sido cometido contra la persona con quien ha mantenido una relación de pareja y perpetrado contra una mujer mediando violencia de género. La sentencia no se encontraba firme al 31 de diciembre de 2018. 1 (un) sujeto activo fue sobreseído por ser considerado no punible.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, se ha podido corroborar que 4 (cuatro) imputaciones contemplan la violencia de género.

#### **Imputaciones en causas en las que se dictó condena: 1 imputación**

#### **Contempla Violencia de género**

- Homicidio doblemente agravado por haber sido cometido contra la persona con quien ha mantenido una relación de pareja y perpetrado contra una mujer mediando violencia de género. (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

### **Imputación en causas donde se dictó sobreseimiento por inimputabilidad: 1**

#### **imputación**

#### **Contempla vínculos (sin agravante por violencia de género)**

- Homicidio agravado por el vínculo (artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación)

### **Imputaciones en causas en las que se dictó absolución: 1 imputación**

#### **Contempla Violencia de género**

- Femicidio en concurso real con portación ilegal de arma de guerra que a su vez concurre idealmente con el delito de encubrimiento por receptación

### **Imputaciones en causas en etapa de juicio e investigación: 4 imputaciones**

#### **Contemplan violencia de género: 2 imputaciones**

- Homicidio, calificado por el vínculo, y por haberse cometido contra una mujer en un contexto de violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

#### **Contemplan vínculos, sin agravante por violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio agravado por el vínculo en concurso real con el delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (Artículos 80, inciso 1 y 189 bis inciso 2 del Código Penal de la Nación)

#### **No contempla violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio simple y averiguación de delito/homicidio simple.

## CATAMARCA

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina correspondiente al año 2017, se relevaron 4 (cuatro) causas de la provincia de Catamarca en las que se investigaba el femicidio directo de 4 (cuatro) víctimas, todas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

En marzo de 2018, 3 (tres) de las causas se encontraban en etapa de investigación y 1 (una) había sido elevada a juicio.

Al 31 de diciembre de 2018, 2 (dos) causas continuaban en investigación y 1 (una) en etapa de juicio. En 1 (una) causa se dictó sentencia condenatoria, que no se encontraba firme.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas durante 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE CATAMARCA		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	3	2
Etapa de Juicio	1	1
Sentencia condenatoria no firme	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

En marzo de 2018 la provincia de Catamarca informó que de los 4 (cuatro) sujetos activos correspondientes a las causas iniciadas durante el año 2017, 3 (tres) se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria y 1 (uno) de ellos fue reportado como no identificado. Con posterioridad al cierre del Registro de Femicidios del año

2017, se registró que el sujeto activo “no identificado” se había suicidado luego de ocurrido el hecho y la causa continuaba en investigación.

Al 31 de diciembre de 2018, los 3 (tres) sujetos activos continuaban privados de la libertad en unidad carcelaria, 1 (uno) de ellos fue condenado a prisión perpetua con sentencia no firme.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE CATAMARCA		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	2	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	1
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme alojado en unidad carcelaria	-	1
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo (con causa en etapa de investigación)	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención anteriormente, en 1 (una) causa se dictó sentencia condenatoria que al 31 de diciembre de 2018 no se encontraba firme.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

1 (uno) de los sujetos activos fue condenado por ser considerado autor penalmente responsable de homicidio doblemente calificado, por haber sido la víctima pareja conviviente y por haber sido perpetrado mediante violencia de género (femicidio) (Artículo 80, incisos 1, 11, 54 y 45 del Código Penal de la Nación).

**Imputaciones en causas en las que se dictó sentencia: 1 imputación**

**Contempla violencia de género**

- Homicidio doblemente calificado, por haber sido la víctima pareja conviviente y por haber sido perpetrado mediante violencia de género (femicidio) (Artículo 80, incisos 1, 11, 54 y 45 del Código Penal de la Nación).

**Imputaciones/carátulas en causas en etapa de investigación y juicio: 3 imputaciones**

**Contemplan violencia de género**

- Homicidio triplemente calificado pro mediar una relación de pareja, por alevosía y por femicidio. Homicidio doblemente calificado por el vínculo y por alevosía.
- Homicidio doblemente calificado, por haber sido la víctima pareja conviviente y por haber sido perpetrado mediante violencia de género (femicidio).

**No contempla violencia de género:**

- Supuesto Homicidio de M.S.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> En este caso se informa la carátula de la causa en la que el sujeto activo se suicidó, puesto que la misma continúa en investigación.

## CHACO

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Chaco se relevaron siete (7) causas en las que se investigaban el femicidio de 7 (siete) víctimas directas, todas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

En marzo de 2018, se informaron 2 (dos) causas en las que se extinguió la acción penal por el suicidio del sujeto activo. En 1 (una) se dictó sentencia condenatoria, la cual se encontraba firme. Las otras 4 (cuatro) causas se encontraban en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2018, del total de las causas que continuaban en curso, tres (3) se encontraban en etapa de juicio y una continuaba en investigación.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/ diciembre de 2018. PROVINCIA DE CHACO		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	4	1
Etapa de juicio	-	3
Sentencia condenatoria firme	1	1
Archivo por muerte	2	2

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

En marzo de 2018 en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, se informó que 4 (cuatro) de los sujetos activos estaban privados de la libertad en unidad carcelaria y su causa estaba en etapa de investigación. La acción penal se había extinguido respecto de 2 (dos) sujetos por su suicidio. En 1 (una) causa se había dictado una sentencia condenatoria que se encontraba firme.

En diciembre de 2018, los 4 (cuatro) sujetos activos cuyas causas continuaban en trámite estaban privados de su libertad en unidad carcelaria.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE CHACO		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	4	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	-	3
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria	1	1
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	2	2

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención anteriormente, en 1 (una) causa se dictó sentencia que condenó al sujeto activo a la pena de prisión perpetua. La misma se encuentra firme.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes<sup>7</sup>. 4 (cuatro) imputaciones contemplan la violencia de género.

#### **Imputaciones en causas en las que se dictó sentencia: 1 imputación**

##### **Contempla violencia de género**

- Homicidio agravado por la relación de pareja existente y por violencia de género (Artículo 80, inc.1 y 11 del Código Penal de la Nación)

<sup>7</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

**Imputaciones en causas en etapa de investigación o juicio: 4 imputaciones**

**Contemplan violencia de género: 3 imputaciones**

- Homicidio doblemente calificado por artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación.

**No contemplan violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio agravado criminis causae (Artículo 80, inciso 7 del Código Penal de la Nación)

## CHUBUT

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Chubut se relevaron 2 (dos) causas en las que se investigaba el femicidio de víctimas 2 (dos) directas, todas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 1 (una) de las causas se encontraba en etapa de juicio y la otra en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre del mismo año, en 1 (una) de las causas se había dictado sentencia condenatoria que no se encontraba firme y la otra fue elevada a juicio.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre de 2018. PROVINCIA DE CHUBUT		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	1	-
Etapa de juicio	1	1
Sentencia condenatoria no firme	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de marzo de 2018, por cada 1 (una) de las causas informadas se registró 1 (un) sujeto activo. Cada uno se encontraba privado de la libertad alojado en unidad carcelaria.

Al momento de solicitar actualización ambos sujetos continuaban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria, 1 (uno) de ellos condenado a prisión perpetua con sentencia no firme.

**Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.**  
**PROVINCIA DE CHUBUT**

	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	1	-
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	1
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme alojado en unidad carcelaria	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

En 1 (una) causa se dictó sentencia que condenó al sujeto activo a la pena de prisión perpetua por el delito de homicidio agravado por la relación de pareja y cometido por un hombre a una mujer mediando violencia de género en concurso ideal, debiendo responder en calidad de autor. La misma no se encontraba firme a la fecha de corte del presente informe.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes.

#### **Imputaciones en causas en las que se dictó sentencia: 1 imputación**

##### **Contempla violencia de género**

- Homicidio agravado por la relación de pareja y cometido por un hombre a una mujer mediando violencia de género, en concurso ideal, en calidad de autor. (Artículos 45, 54 y 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

#### **Imputaciones en causas en etapa de investigación o juicio: 1 imputación**

##### **No se aclara agravante**

- Homicidio agravado

## CÓRDOBA

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Córdoba se relevaron 23 (veintitrés) causas, en las que se investigaban el femicidio de 24 (veinticuatro) víctimas directas, 23 (veintitrés) eran mujeres cis y 1 (una) mujer trans/travesti.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, en 6 (seis) de las 23 (veintitrés) causas, la acción penal se extinguió por el suicidio del sujeto activo. De las 17 (diecisiete) restantes, 13 (trece) se encontraban en etapa de investigación y 4 (cuatro) en etapa de juicio.

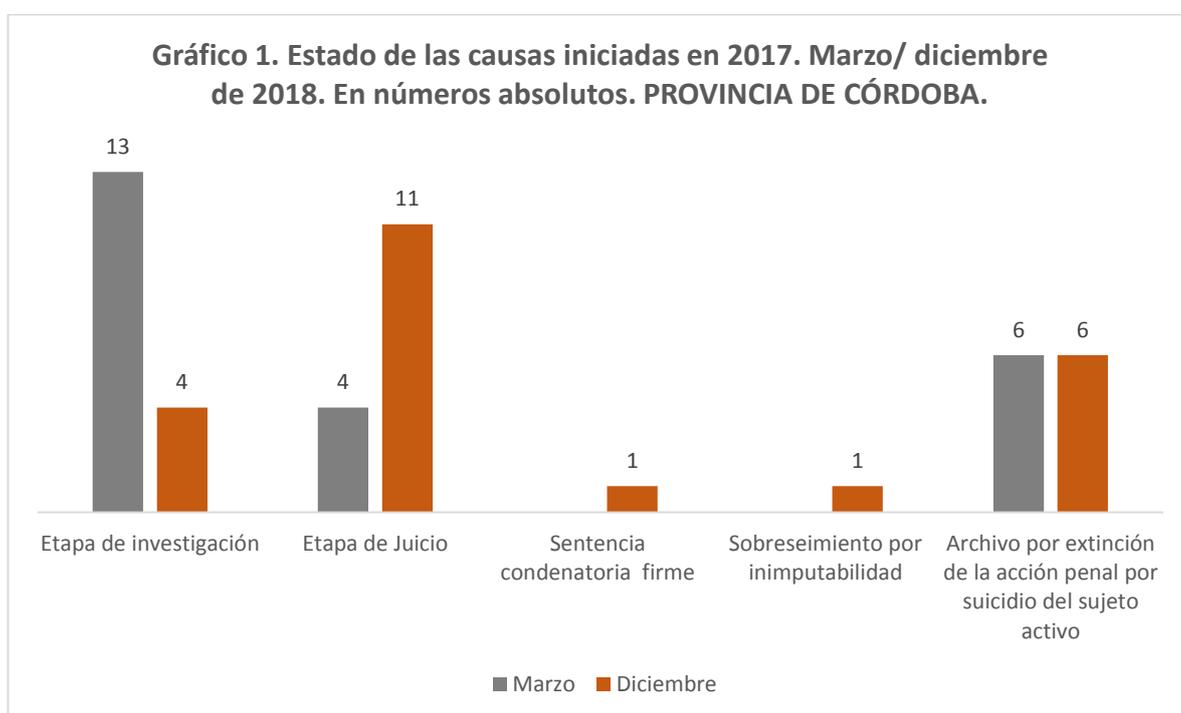
Al 31 de diciembre de 2018, 4 (cuatro) causas se encontraban en etapa de investigación, 11 (once) en juicio, en 1 (una) se dictó el sobreseimiento por inimputabilidad del sujeto activo y en 1 (una) se dictó sentencia condenatoria a través de juicio abreviado, la cual se encuentra firme.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE CÓRDOBA		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	13	4
Etapa de juicio	4	11
Sentencia condenatoria firme	-	1
Sobreseimiento firme	-	1
Archivo por muerte	6	6

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

El siguiente gráfico compara el estado de avance de las causas judiciales en dos momentos.

El primero, en color gris, toma como fecha de corte el mes de marzo de 2018, y el segundo, en color naranja, el 31 de diciembre de 2018.



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se informaron 23 (veintitrés) sujetos activos.

Al mes de marzo de 2018, 1 (uno) de ellos era desconocido. En 6 (seis) casos se extinguió la acción penal por suicidio del sujeto. Se observó que 4 (cuatro) sujetos activos que se encontraban en etapa de juicio estaban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria.

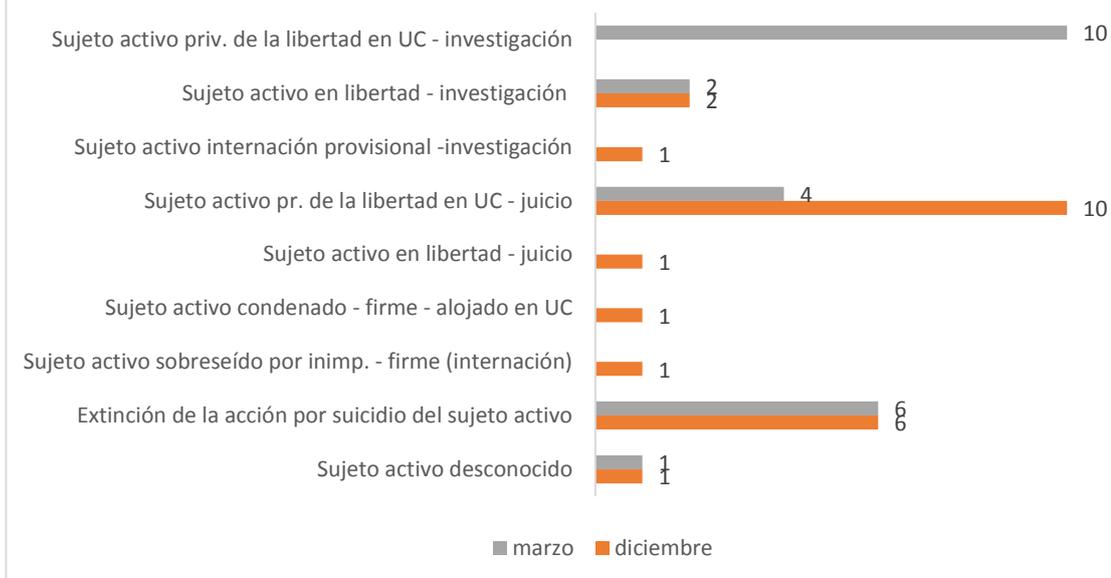
En las causas que se encontraban en etapa de investigación, 10 (diez) sujetos estaban privados de la libertad en unidad carcelaria y 2 (dos) en libertad.

Al 31 de diciembre de 2018, 2 (dos) sujetos activos cuyas causas se encontraban en etapa de investigación permanecían en libertad, 1 (uno) con una internación provisional y otro desconocido. De las causas que estaban en etapa de juicio, 10 (diez) sujetos activos estaban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria y 1 (uno) en libertad. 1 (un) sujeto activo había sido condenado mediante juicio abreviado y la sentencia se encontraba firme. Otro, fue sobreseído por inimputabilidad y continuaba con internación.

<b>Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.</b>		
<b>PROVINCIA DE CÓRDOBA</b>		
	<b>MARZO</b>	<b>DICIEMBRE</b>
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	10	-
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	2	2
Sujeto activo con internación provisional en etapa de investigación		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	4	10
Sujeto activo en libertad en etapa de juicio		1
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme alojado en unidad carcelaria	-	1
Sujeto activo con sobreseimiento por inimputabilidad firme (continúa con internación)	-	1
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	6	6
Sujeto activo desconocido en etapa de investigación	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

**Gráfico 2. Situación de los sujetos activos de causas iniciadas en 2017.  
Marzo/diciembre de 2018. En números absolutos.  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención anteriormente, en 1 (una) causa se dictó sentencia condenatoria mediante juicio abreviado. La misma se encuentra firme.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes<sup>8</sup>. 12 (doce) contemplan violencia de género.

#### **Imputaciones en causas en las que se dictó sentencia: 1 imputación**

##### **Contempla violencia de género**

<sup>8</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

- Homicidio triplemente calificado en los términos del artículo 80, incisos 1, 2 y 11 del Código Penal de la Nación.

### **Imputaciones en causas en etapa de investigación o juicio: 14 imputaciones**

#### **Contemplan violencia de género: 10 imputaciones**

- Homicidio calificado por el vínculo y por mediar violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)
- Lesiones leves calificadas reiteradas y coacción, en concurso real, abuso sexual con acceso carnal, en grado de tentativa y en concurso ideal con el delito de homicidio doblemente calificado criminis causae y por violencia de género. (Artículos 45, 92 en función del 80 inc. 1° y 11, 89, 55, 149 bis, segundo párrafo y 55 del Código Penal),
- Privación ilegítima de la libertad calificada por la violencia, robo, violación de domicilio y hurto calificado y homicidio triplemente calificado por alevosía, por mediar violencia de género y criminis causae, todo en concurso real.
- Abuso sexual con acceso carnal, en concurso real con homicidio doblemente calificado por violencia de género y criminis causae (Artículos 45, 119, tercer párrafo, artículo 80, incisos 11 y 7 y artículo 55 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado por mediar violencia de género, hurto calamitoso y daño en concurso con artículo 3, inciso 7 de la Ley N° 14.346 “Protección a los animales contra actos de crueldad” (Artículo 80 inciso 11, artículo 163, inciso 2 y artículo 183 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio doblemente calificado por el uso de armas, por el vínculo y por mediar violencia de género (Artículos 49 bis y 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

#### **Contemplan vínculos, sin contemplar violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio calificado por el vínculo (artículo 80 inciso 1 del Código Penal de la Nación)

**No contemplan violencia de género: 3 imputaciones**

- Homicidio culposo
- Homicidio simple
- Homicidio

**Imputaciones en causas con imputado desconocido en investigación: 1 imputación**

**No contempla/sin imputación:**

- Sin imputación

**Imputaciones en causas en las que se dictó sobreseimiento: 1 imputación**

**Contemplan violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio calificado por el uso de arma de fuego, el vínculo y por haber mediado violencia de género (Artículos 41 bis y 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

## CORRIENTES

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, para la provincia de Corrientes se relevaron 6 (seis) causas, en las que se investigaban el femicidio de 6 (seis) víctimas directas<sup>9</sup>, todas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

En marzo de 2018 se informó que en 1 (una) de las causas la acción penal se había extinguido por el suicidio del sujeto activo<sup>10</sup>. Las otras 5 (cinco) causas se encontraban en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2018 del total de las causas, 3 (tres) continuaban en etapa de investigación y 1 (una) fue elevada a juicio. En otra de las causas se dictó la falta de mérito del sujeto activo, encontrándose firme dicho pronunciamiento.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo / diciembre 2018. PROVINCIA DE CORRIENTES		
	Marzo	Diciembre
Etapa de investigación	5	3
Etapa de juicio	-	1
Falta de mérito firme	-	1
Archivo por muerte	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<sup>9</sup> Se aclara que en el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se registraron 7 causas con 7 víctimas de femicidios, 1 de ellas eran víctima de femicidio vinculado. Tal como surge de la introducción, en presente sólo informamos el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.

<sup>10</sup> Con motivo del trabajo del observatorio, se detectó que en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, el estado procesal de la causa en la que se extinguió la acción penal por suicidio del sujeto activo, se informó como “sentencia no firme”. A fin de poder realizar un análisis comparativo, se informará como “Archivo por muerte”

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas se informaron 9 (nueve) sujetos activos.<sup>11</sup>

A marzo de 2018, 6 (seis) sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria y uno en libertad. La acción penal se encontraba extinta respecto de uno de los sujetos activos.

Al 31 de diciembre de 2018, 4 (cuatro) sujetos activos continuaban privados de la libertad, 1 (uno) en libertad. Respecto de 1 (uno) de ellos se dictó la falta de mérito y 1 (uno) fue sobreseído.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE CORRIENTES		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	1	-
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	6	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	-	1
Sujeto activo en libertad en etapa de juicio	-	1
Sobreseimiento del sujeto activo	-	1
Falta de mérito firme del sujeto activo	-	1
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	1	1

**Fuente:** Elaboración a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<sup>11</sup> A partir del trabajo del observatorio, se aclaró que son 8 (ocho) los sujetos activos registrados en las causas informadas para el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina 2017 por la provincia de Corrientes. Es por ello que se actualizarán los datos teniendo en cuenta esta información.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

No se dictó ninguna sentencia absolutoria o condenatoria en las causas de femicidio iniciadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en la provincia de Corrientes, que fueran informadas en el Registro.

Como se hizo mención anteriormente, en una causa se dictó la falta de mérito, la cual se encuentra firme.

Por su parte, en otra de las causas, en la que se informaron tres (3) sujetos activos, uno de ellos fue sobreseído, mientras que los otros 2 (dos) eran sometidos a juicio. Es dable destacar que las imputaciones de 2 (dos) de esos sujetos activos fueron modificadas: ambos habían sido imputados como autores. Uno de ellos, fue sobreseído como encubridor y el otro será juzgado como encubridor. Solo 1 (uno) continuaba imputado como presunto autor del hecho.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

La provincia de Corrientes informó que al 31 de diciembre de 2018 6 (seis) imputaciones contemplaban la violencia de género.<sup>12</sup>

#### **Imputación en causas en las que se dictó sobreseimiento: 1 imputación**

##### **Contempla violencia de género**

- Encubrimiento agravado en razón del delito precedente (triplemente calificado por el vínculo, ensañamiento y alevosía y por mediar violencia de género).

#### **Imputación en causas en las que se dictó falta de mérito: 1 imputación**

##### **Contempla violencia de género**

- Homicidio agravado por el vínculo, por haberse cometido con veneno y por violencia de género (Artículo 80, incisos 1, 2, y 11 del Código Penal).

---

<sup>12</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

**Imputaciones en causas en etapa de juicio e investigación: 5 imputaciones**

**Contemplan violencia de género: 4 imputaciones**

- Homicidio doblemente calificado por el vínculo y por el género (Artículo 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio triplemente calificado por el vínculo, por alevosía y por mediar violencia de género.
- Encubrimiento agravado por el delito precedente (por el vínculo, por alevosía y por mediar violencia de género).

**No contempla violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio criminis causae. Robo agravado. Abuso sexual agravado.

## ENTRE RÍOS

Durante el año 2017, en la provincia de Entre Ríos se relevaron 6 (seis) causas en las que se investigaban los femicidios de 6 (seis) víctimas directas, todas ellas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo del año 2018, 3 (tres) causas presentaban sentencia condenatoria firme.

En otra, se había dictado sentencia condenatoria que aún no se encontraba firme y 1 (una) había sido elevada a juicio. Por último, en 1 (una) causa la acción penal se había extinguido por suicidio del sujeto activo.

Al 31 de diciembre de 2018, las 5 (cinco) causas contaban con sentencia condenatoria firme.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de Juicio	1	-
Sentencia condenatoria firme	3	5
Sentencia condenatoria no firme	1	-
Archivo por muerte	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## II. SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

La provincia de Entre Ríos informó un total de 6 (seis) sujetos activos, es decir, 1 (un) sujeto por causa.

Al mes de marzo del año 2018, 1 (un) sujeto activo se encontraba privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio, 4 (cuatro) condenados: 3 (tres) con sentencia firme y 1 (uno) con sentencia no firme, todos privados de la libertad alojados en unidad carcelaria. Respecto de 1 (uno) de ellos se extinguió la acción penal por suicidio.

Al 31 de diciembre de ese mismo año, 5 (cinco) sujetos activos se encontraban condenados a la pena de prisión perpetua debiendo todos responder en calidad de autor. Todos privados de su libertad alojados en unidad carcelaria. Dichas sentencias se encuentran firmes.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	-
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria	3	5
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de la libertad en unidad carcelaria	1	-
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	1	1

Fuente: Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS CONDENAS E IMPUTACIONES

Tal como se hizo mención en el apartado anterior, la provincia de Entre Ríos informa 5 (cinco) sentencias condenatorias perpetuas firmes. De éstas, 4 (cuatro) contemplan la violencia de género y 1 (una) sólo contempla los vínculos<sup>13</sup>.

#### Contemplan violencia de género: 4 imputaciones

- Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género. (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).
- Abuso sexual con acceso carnal en concurso ideal con homicidio agravado por haber sido cometido con alevosía, “*criminis causae*” y violencia de género. (Artículo 80, incisos 2, 7 y 11 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio agravado por el vínculo, alevosía y por mediar violencia de género (Artículo 80, incisos 1, 2 y 11 del Código Penal de la Nación).

#### Contempla vínculo, pero no contempla violencia de género: 1 imputación

- Homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación).

---

<sup>13</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

## FORMOSA

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 en la provincia de Formosa se relevaron 5 (cinco) causas, en las que se investigaban el femicidio de 5 (cinco) víctimas directas, todas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, todas las causas se encontraban en etapa de investigación. A la fecha de corte del presente informe, 1 (una) causa contaba con sentencia firme, 3 (tres) se encontraban en etapa de juicio y 1 (una) en investigación.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE FORMOSA		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	5	1
Etapa de Juicio	-	3
Sentencia condenatoria firme	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se informaron 8 (ocho) sujetos activos. Todos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria.

Al 31 de diciembre de ese mismo año, 1 (un) sujeto había sido condenado a la pena de 15 (quince) años de prisión efectiva con sentencia firme. Tanto ese sujeto como el resto, se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria.

**Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.**

PROVINCIA DE FORMOSA		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	8	4
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio		3
Sujeto activo sentencia condenatoria firme alojado en unidad carcelaria	-	1

Fuente: Elaboración de la Oficina de la Mujer a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención anteriormente, en 1 (una) causas se dictó sentencia condenatoria. La misma se encuentra firme. Cabe aclarar que en marzo de 2018 se informó que la imputación fue “homicidio calificado por el artículo 80, inciso 11 Código Penal de la Nación”. Sin embargo, se condenó al sujeto activo por “homicidio simple, artículo 79 del Código Penal de la Nación”.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes. 7 (siete) imputaciones contemplan la violencia de género.

#### **Imputaciones en causas en las que se dictó sentencia: 1 imputación**

##### **No contempla violencia de género**

- Homicidio Simple (Artículo 79 del Código Penal de la Nación)

#### **Imputaciones en causas en etapa de investigación o juicio: 7 imputaciones**

##### **Contemplan violencia de género:**

- Homicidio agravado violencia de género (Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio calificado (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

- Homicidio calificado por artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación en concurso ideal; amenaza, hurto y robo en concurso real. En concordancia con infracción a la ley Nº 26.485.
- Coautor del delito abuso sexual con acceso carnal agravado por la comisión de más dos personas en concurso real con homicidio agravado por su comisión criminis causae y femicidio estos últimos en concurso ideal (Artículo 119, 3º y 4º párrafos inciso D; Artículo 55 y 80, incisos 7 y 11, 54 y 45 del Código Penal de la Nación).

## JUJUY

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Jujuy se relevaron 7 (siete) causas, en las que se investigaban el femicidio de 8 (ocho) víctimas directas<sup>14</sup>, todas de ellas eran mujeres cis<sup>15</sup>.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo del año 2018, 4 (cuatro) causas se encontraban en etapa de investigación. En una causa el sujeto activo se había suicidado, sin embargo, continuaba en investigación. En otra se había dictado sentencia condenatoria que no se encontraba firme.

En diciembre de ese mismo año, 3 (tres) causas continuaban en investigación. Por otro lado, la sentencia condenatoria había quedado firme y la causa en la que el sujeto activo se había suicidado fue archivada.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE JUJUY		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	4	3
Sentencia condenatoria no firme	1	-
Sentencia condenatoria firme	-	1
Archivo por muerte	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<sup>14</sup> Se aclara que en el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se registraron 10 (diez) causas con 11 (once) víctimas de femicidios, 3 (tres) de las cuales fueron víctimas de femicidio vinculado. Tal como se mencionó en la introducción, este primer relevamiento del Observatorio de Femicidios sólo informa el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.

<sup>15</sup> A partir del trabajo del Observatorio de Femicidios se ha iniciado una revisión del proceso de carga de datos aportados por la Provincia de Jujuy en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017. Es así, que se determinó no incluir de modo preliminar, 2 (dos) causas. Por ello, se analizarán 5 (cinco) causas con 6 (seis) víctimas directas y 9 (nueve) sujetos activos.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se identificaron 9 (nueve) sujetos activos.

Al mes de marzo de 2018, respecto de 1 (uno) se extinguió la acción por su suicidio. 3 (tres) permanecían en libertad en etapa de investigación, 4 (cuatro) se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación y 1 (uno) cumpliendo condena que no se encontraba firme alojado en unidad carcelaria.

Al 31 de diciembre de 2018, 4 (cuatro) sujetos se encontraban en libertad en etapa de investigación, otros 3 (tres) sujetos permanecían privados de su libertad alojados en unidad carcelaria en etapa de investigación. El sujeto activo condenado continuaba cumpliendo su condena en unidad carcelaria, la cual ya se encontraba firme.

Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE JUJUY		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	4	3
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	3	4
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de la libertad en unidad carcelaria	1	-
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria	-	1
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LA SENTENCIA

Durante el periodo analizado se dictó una sentencia que condenó al sujeto activo a prisión perpetua por resultar autor material y responsable del delito de homicidio agravado por la condición de la víctima y por violencia de género, previsto y penado por el artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las 8 (ocho) imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes.<sup>16</sup>

#### **Imputaciones en causa en la que se dictó sentencia: 1 imputación**

##### **Contempla violencia de género**

- Homicidio calificado por la condición de la víctima y por violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

#### **Imputaciones en causas que se encuentran en etapa de investigación: 7 imputaciones**

##### **Contemplan violencia de género: 3 imputaciones**

- Homicidio Calificado por la calidad de la víctima y violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio Calificado por el vínculo y por violencia de género (Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación)

##### **No contemplan violencia de género: 4 imputaciones**

- Encubrimiento para ayudar a eludir la investigación agravado por tratarse de un delito especialmente grave.

---

<sup>16</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

## LA RIOJA

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 en la provincia de La Rioja se relevó 1 (un) caso en el que se investigaba el femicidio de 1 (una) mujer cis, víctima directa.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, la causa informada se encontraba en etapa de investigación. Al 31 de diciembre de ese año, seguía en el mismo estado.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE LA RIOJA		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, el sujeto activo informado se encontraba privado de la libertad en unidad carcelaria, situación que continuaba al 31 de diciembre de 2018.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE LA RIOJA		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

La imputación de la causa informada no ha sido modificada.

#### **Imputación en causa en etapa de investigación: 1 imputación**

##### **Contempla vínculo, pero no contemplan violencia de género:**

- Homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80, inciso 1 Código Penal de la Nación).

## MENDOZA

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la Provincia de Mendoza se han relevado 6 (seis) causas en las que se investigaban los femicidios de 6 (seis) víctimas directas<sup>17</sup>, todas de ellas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 5 (cinco) causas se encontraban en etapa de investigación y 1 (una) en etapa de juicio.

Al 31 de diciembre de 2018, 1 (una) causa continuaba en investigación. En 2 (dos) causas se habían dictado sentencias condenatorias: 1 (una) se encontraba firme y la otra no. Se dictó el sobreseimiento de 2 (dos) sujetos activos en 2 (dos) causas. Por último, 1 (una) causa fue archivada por no poder proceder ya que el sujeto activo se había suicidado.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE MENDOZA		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	5	1
Etapa de Juicio	1	-
Sentencia condenatoria no firme	-	1
Sentencia condenatoria firme	-	1
Sobreseimiento	-	2
Archivo por muerte	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<sup>17</sup> Se aclara que en el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se registraron 7 (siete) causas con 7 (siete) víctimas de femicidios, 1 (una) de ellas era víctima de femicidio vinculado. Tal como se mencionó en la introducción, sólo se informa el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se informaron 6 (seis) sujetos activos.

1 (uno) de ellos se había suicidado, pero sin embargo la causa continuaba en investigación para determinar que ese sujeto haya sido el autor del hecho.

En el resto de las causas, 4 (cuatro) de los sujetos activos se encontraban privados de la libertad, dos (2) en unidad carcelaria y dos (2) en domicilios. 1 (un) sujeto activo permanecía en libertad a la fecha de corte del mes de marzo de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, 1 (un) sujeto activo permanecía en libertad. En las 2 (dos) causas que se dictaron sentencias condenatorias, los sujetos se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria. Por último, se informó que se había dictado el sobreseimiento respecto de 2 (dos) sujetos activos.

No corresponde informar situación procesal respecto de 1 (un) sujeto activo puesto que se ha suicidado.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.

PROVINCIA DE MENDOZA		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	1	-
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	-
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio en etapa de investigación	2	
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	1	1
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria.	-	1
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de la libertad en unidad carcelaria.	-	1
Sujeto activo sobreseído	-	2
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención anteriormente, en 2 (dos) causas se han dictado sentencias condenatorias. Al 31 de diciembre de 2018, 1 (una) se encontraba firme y la otra no. También dictaron 2 (dos) sobreseimientos en 2 (dos) causas.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones de los sujetos activos existentes en cada una de las causas, actualizadas a la fecha de corte del presente informe<sup>18</sup>.

#### **Imputaciones en causas en las que se dictó sentencia condenatoria: 2 imputaciones**

##### **Contemplan violencia de género:**

<sup>18</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por mediar violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

**Imputaciones en causas en etapa de investigación: 1 imputación**

**Contempla violencia de género:**

- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por mediar violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

**Imputación en causa con sujeto activo sobreseído: 2 imputaciones**

**Contempla violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio agravado por mediar una relación de pareja entre autor y víctima y por ser cometida por un hombre contra una mujer mediando violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

**Contempla vínculo, pero no contempla violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación)

## MISIONES

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la Provincia de Misiones se relevaron 5 (cinco) causas en las que se investigaban los femicidios de 5 (cinco) víctimas directas, todas de ellas mujeres cis.

Con posterioridad a la publicación del Registro del año 2017, la Provincia de Misiones identificó 1 (un) nuevo caso de femicidio directo. Por ello se incorpora al trabajo de este Observatorio de Femicidios, un informe detallado de esta causa, víctima y sujeto activo, actualizado al 31 de diciembre del año 2018.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 3 (tres) causas se encontraban en etapa de investigación y 1 (una) en etapa de juicio. 1 (una) de las causas había sido archivada por el suicidio del sujeto activo.

A la fecha de corte del presente informe 2 (dos) causas se encontraban en etapa de juicio y 2 (dos) en investigación.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE MISIONES		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	3	2
Etapa de Juicio	1	2
Archivo por muerte	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, se informaron 6 (seis) sujetos activos. 1 (uno) de ellos se había suicidado, 3 (tres) se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria y 2 (dos) estaban en libertad.

Al 31 de diciembre de 2018, tres (3) sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria y 2 (dos) en libertad con auto de falta de mérito. Se aclara que la causa en la que se dictó la falta de mérito de los 2 (dos) sujetos activos, continúa en investigación.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE MISIONES		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	2	1
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	2	-
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	2
Sujeto activo en libertad con auto de falta de mérito. Causa continúa en etapa de investigación	-	2
Extinción de la acción por suicidio del sujeto activo	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes.<sup>19</sup>

### **Imputaciones en causas en etapa de investigación o juicio: 3 imputaciones**

#### **Contemplan violencia de género: 2 imputaciones**

- Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación.

<sup>19</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

- Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación.

**Sólo contempla vínculo, pero no contempla violencia de género: 1 imputación**

- Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación.

**Imputaciones en causas en etapa de investigación con declaración de falta de mérito:**

**2 imputaciones**

**Sólo contempla vínculo, pero no contempla violencia de género.**

- Artículo 80 inciso 1 del Código Penal de la Nación.

## **FEMICIDIO DEL AÑO 2017** **IDENTIFICADO CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL REGISTRO**

- **DATOS SOBRE LA VÍCTIMA**

### **Edad de la víctima**

Se trató de una mujer cis de 43 años.

### **Tipo de vínculos entre víctima y sujeto activo**

El sujeto activo era una ex pareja no conviviente de la víctima.

- **DATOS SOBRE LA CAUSA JUDICIAL**

### **Etapas en la que se encuentra las causas**

Al 31 de diciembre de 2018, la causa se encuentra en etapa de investigación.

<b>Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017 detectada con posterioridad. Diciembre 2018.</b>	
<b>PROVINCIA DE MISIONES</b>	
	<b>DICIEMBRE</b>
Etapa de investigación	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### **Lugar el hecho**

El hecho fue cometido en la vivienda de la víctima.

### **Horario del hecho**

Ocurrió entre las 12 y las 19.50 horas.

### Medio empleado para cometer el femicidio

El hecho fue cometido con un arma de fuego sin datos sobre su autorización.

- **DATOS SOBRE EL SUJETO ACTIVO**

#### Edad

El sujeto activo tenía 64 años.

#### Hechos previos de violencia/ medidas de protección de la víctima respecto del sujeto activo.

No existen datos de hechos previos de violencia de género entre el sujeto activo y la víctima.

#### Situación procesal del sujeto activo/imputación

El sujeto activo se suicidó, por lo que la acción penal se extinguió respecto de él. Sin embargo, la causa continúa en investigación.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de causa iniciada en 2017 detectada con posterioridad. Diciembre 2018. PROVINCIA DE MISIONES	
	DICIEMBRE
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## NEUQUÉN

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Neuquén se relevaron 4 (cuatro) causas, en las que se investigaban el femicidio de 4 (cuatro) víctimas directas<sup>20</sup>, todas ellas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 2 (dos) causas se encontraban en etapa de investigación y 1 (una) en juicio. En 1 (una) causa se había extinguido la acción penal por el suicidio del sujeto activo.

A la fecha de corte del presente informe, en todas las causas activas se habían dictado sentencias condenatorias. En 1 (una) de las causas dicha sentencia no se encontraba firme.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE NEUQUÉN		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	2	-
Etapa de Juicio	1	
Sentencia condenatoria no firme	-	1
Sentencia condenatoria firme	-	2
Archivo por muerte	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

<sup>20</sup> Se aclara que en el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se registraron 5 (cinco) causas con 5 (cinco) víctimas de femicidios, 1 (una) de ellas era víctima de femicidio vinculado. Tal como surge de la introducción, en este informe sólo relevamos el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.

Conforme lo informado en marzo de 2018 en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se informaron 7 (siete) sujetos activos, uno de ellos se había suicidado, por lo que la causa se encontraba archivada. Los otros 6 (seis) permanecían privados de la libertad en unidad carcelaria.<sup>21</sup>

Al 31 de diciembre de 2018, 2 (dos) sujetos activos se encontraban cumpliendo condena firme en unidad carcelaria. Las sentencias fueron dictadas mediante juicio por jurado. Los otros 4 (cuatro) también fueron condenados en calidad de coautores, mediante juicio por jurado, pero la sentencia había sido impugnada. Todos se encontraban alojados en unidad carcelaria.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.		
PROVINCIA DE NEUQUÉN		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	5	-
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	-
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme alojado en unidad carcelaria	-	2
Sujeto activo condenado con sentencia condenatoria no firme alojado en unidad carcelaria	-	4
Extinción de la acción por suicidio de sujeto activo	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS E IMPUTACIONES

Como se hizo mención anteriormente, en 3 (tres) causas activas se dictaron 6 (seis) sentencias condenatorias: 2 (dos) se encontraban firmes y las otras 4 (cuatro) no.

<sup>21</sup> A partir del trabajo del observatorio, se aclaró que si bien se habían informado 8 (ocho) sujetos activos, son 7 (siete) los registrados en las causas informadas para el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina 2017 por la provincia de Neuquén. Es por ello que se actualizarán los datos teniendo en cuenta esta información.

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas a la fecha de corte del presente, informadas respecto de los sujetos activos existentes en cada una de las causas.

**Contemplan violencia de género: 2 imputaciones**

- Homicidio doblemente agravado por relación de pareja y por femicidio (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

**No contemplan violencia de género: 4 imputaciones**

- Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, más accesorias (Artículo 80, inciso 6 del Código Penal de la Nación)

## RIO NEGRO

La provincia de Río Negro en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 había informado que no contaba con causas de femicidios registradas ese año.

A raíz del trabajo de este Observatorio de Femicidios, se tomó conocimiento que en el mes de julio del año 2017, se había iniciado una causa por la desaparición de persona de una mujer. Luego, se dio apertura a una investigación por homicidio sin un sujeto activo identificado. Sin embargo, en el mes de agosto de 2018, se individualizó a un varón y se lo imputó por el delito de homicidio doblemente agravado por el vínculo y violencia de género (artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación). Cabe aclarar que la tramitación prosiguió sin haberse hallado el cuerpo de la víctima.

A continuación, se realiza un informe detallado de esta causa, víctima y sujeto activo, actualizado al 31 de diciembre de 2018.

- **DATOS SOBRE LA VÍCTIMA**

En Río Negro durante el año 2017 se relevó 1 (una) víctima directa de femicidio. La tasa de femicidios cada 100 mujeres en Río Negro es 0.28.

Tabla 1. Tasa de femicidios cada 100000 mujeres y víctimas por cantidad de población femenina. PROVINCIA DE RIO NEGRO				
	Proyección 2017 mujeres	Total femicidios 2017	Víctimas cada 100000 mujeres	1 víctima cada
Río Negro	360436	1	0,28	360436

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### Edad de la víctima

Se trató de una mujer cis de 33 años.

### Tipo de vínculos entre víctima y sujeto activo

El sujeto activo es el ex cónyuge de la víctima

- **DATOS SOBRE LA CAUSA JUDICIAL**

### Etapa en la que se encuentra la causa

La causa se encuentra en etapa de investigación. Se informó que no existieron mayores avances procesales al 31 de diciembre de 2018.

Tabla 2. Estado de las causas iniciadas en 2017. Diciembre 2018. PROVINCIA DE RÍO NEGRO	
	DICIEMBRE
Etapa de investigación	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

- **DATOS SOBRE EL SUJETO ACTIVO**

### Edad

El sujeto activo tenía 39 (treinta y nueve) años al momento del hecho.

### Hechos previos de violencia/medidas de protección de la víctima respecto del sujeto activo

La víctima contaba con medida de protección de prohibición de acercamiento vigente al momento de su desaparición. También, se había dictado una medida que incluía la detención del agresor, la cual se encontraba vencida al momento de su desaparición.

### Situación procesal del sujeto activo/imputación

En el año 2018, el sujeto activo fue imputado por el delito de homicidio doblemente agravado, conforme artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación. Hasta el 31 de diciembre de 2018 no había sido detenido.

Tabla 3. Situación de los sujetos activos de causa iniciada en 2017. Diciembre 2018. PROVINCIA DE RÍO NEGRO	
	DICIEMBRE
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## SALTA

---

La situación de la provincia de Salta se distingue del resto de las jurisdicciones ya que para la publicación del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, solo se obtuvieron datos cualitativos respecto de 11 (once) de los 19 (diecinueve) femicidios oficialmente informados a la Oficina de la Mujer de la CSJN.

Como consecuencia del trabajo realizado en este Observatorio, se registraron datos de las 19 (diecinueve) causas actualizados al 31 de diciembre de 2018.

Por esta razón, respecto de esta provincia, a diferencia del resto, no se realizará un informe comparando los datos entre marzo y diciembre de 2018.

### INFORME:

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Salta se relevaron 16 (dieciséis) causas en las que se investigaban los femicidios de 16 (dieciséis) víctimas directas<sup>22</sup>, todas ellas mujeres cis.

#### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES.

Al 31 de diciembre de 2018, 2 (dos) causas se encontraban en etapa de investigación y 2 (dos) habían llegado a Juicio. Se dictaron 8 (ocho) condenas, de las cuales 4 (cuatro) aún no habían quedado firmes. Un sujeto fue declarado inimputable y se produjo el archivo de 3 (tres) causas por la muerte del sujeto activo.

---

<sup>22</sup> Se aclara que fueron informadas 19 causas con 20 víctimas de femicidios, 4 de ellas eran víctimas de femicidio vinculado, uno era un varón. Tal como surge de la introducción, en este informe sólo reportamos el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.

**Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Provincia de Salta. Diciembre 2018.**

	diciembre
Etapa de investigación	2
Etapa de juicio	2
Sentencia condenatoria no firme	4
Sentencia condenatoria firme	4
Sobreseimiento firme	1
Archivo por muerte	3

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

En las causas iniciadas entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2017 se registraron 19 (diecinueve) sujetos activos en causas donde tramitan femicidios con víctimas directas.

Al 31 de diciembre de 2018, 6 (seis) sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación y juicio. 7 (siete) sujetos activos cumplían condena en unidad carcelaria, 3 (tres) causas fueron archivadas por extinción de la acción por suicidio y otras formas de muerte del sujeto activo. En una causa se dictó el sobreseimiento por inimputabilidad, aplicando medida de seguridad definitiva. No se obtuvo información sobre lugar de cumplimiento de condena de uno de los sujetos condenados, ni la situación sobre la libertad de otro de los sujetos.

Tabla 2: Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Diciembre 2018. Provincia de Salta	
	diciembre
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	4
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	2
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de la libertad en unidad carcelaria	4
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria	3
Sobreseimiento por inimputabilidad de sujeto activo con aplicación de medida de seguridad definitiva.	1
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme. No se informa lugar donde cumple condena	1
Sujeto activo investigado. Causa en etapa de investigación. No informa situación sobre libertad.	1
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	2
Extinción de la acción penal por otras formas de muerte del sujeto activo	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LA SENTENCIA

Se dictaron 8 (ocho) sentencias condenatorias y 1 (un) sobreseimiento por inimputabilidad.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación se detallan 16 (dieciséis) imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes<sup>23</sup>. De ellas, 11 (once) imputaciones contemplan la violencia de género.

#### **Imputaciones en causas donde se dictaron sentencias: 8 imputaciones**

#### **Imputaciones que contemplan la violencia de género: 4 imputaciones**

<sup>23</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

- Homicidio doblemente calificado por la relación de pareja y por mediar violencia de género (Artículo 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación)

**Imputaciones que contemplan vínculos (pero no contemplan violencia de género): 1 imputación**

- Homicidio calificado por la relación de pareja preexistente y por el ensañamiento (Artículo 80 inciso 1 y 2 del Código Penal de la Nación)

**Imputaciones que no contemplan violencia de género: 3 imputaciones**

- Homicidio criminis causae (Artículo 80 inciso 7 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio calificado
- Homicidio simple (artículo 79 del Código Penal de la Nación)

**Imputaciones en causas en etapa de juicio o investigación: 7 imputaciones**

**Imputaciones que contemplan la violencia de género: 6 imputaciones**

- Homicidio triplemente agravado por mediar violencia de género, por ser perpetrado con ensañamiento y por el concurso premeditado por dos o más personas, abuso sexual con acceso carnal agravado por el número y calificado por la muerte de la víctima, tortura agravada por la muerte de la víctima, todo en concurso ideal, agravado por la participación de un menor de edad. Artículos 80 incisos 2, 11 y 6, 124, 144 ter inciso 2, en función del Artículo 54 y 41 quater del Código Penal de la Nación.
- Homicidio doblemente calificado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en calidad de autor material (Artículo 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio triplemente calificado por alevosía, criminis causae y femicidio (Artículo 80 incisos 2, 7 y 11 del Código Penal de la Nación)

**Imputaciones que no contemplan violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio

**Imputación en causa en la que se dictó sobreseimiento por inimputabilidad: 1 imputación**

**Contempla violencia de género:**

- Homicidio calificado por violencia de género en grado de autor (Artículo 80 inciso 11 del Código Penal)

## SAN LUIS

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 en la provincia de San Luis se relevaron 3 (tres) causas, en las que se investigaban el femicidio de 3 (tres) víctimas directas, todas mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 2 (dos) causas se encontraban en etapa de investigación y 1 (una) en etapa de juicio.

A la fecha de corte del presente informe, las 3 (tres) causas se encontraban en etapa de juicio.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE SAN LUIS		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	2	-
Etapa de Juicio	1	3

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se informaron 4 (cuatro) sujetos activos, 1 (uno) de ellos se había suicidado, por lo que la acción penal se extinguió respecto de él.

Al 31 de diciembre de 2018, los 3 (tres) sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio.

**Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.**  
**PROVINCIA DE SAN LUIS**

	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	2	-
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	3
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	1	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes.<sup>24</sup>

#### **Imputaciones en causas en etapa de juicio: 3 imputaciones**

##### **Contempla violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio agravado por el artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación.

##### **No contemplan la violencia de género: 1 imputación**

- Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo por ser guardador y por el aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente en calidad de partícipe necesario

##### **Contempla vínculo (sin contemplar violencia de género):1 imputación**

- Homicidio calificado por mediar o mantener relación de pareja y aborto preterintencional.

<sup>24</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

## SANTA FE

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Santa Fe se relevaron 25 (veinticinco) causas en las que se investigaban los femicidios de 26 (veintiséis) víctimas directas. De ellas, 1 (una) era mujer trans/travesti<sup>25</sup> y el resto mujeres cis.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 19 (diecinueve) causas se encontraban en etapa de investigación, 1 (una) en etapa de juicio<sup>26</sup> y 4 (cuatro) habían sido archivadas debido a la extinción de la acción por suicidio del sujeto activo. Otra causa, había sido archivada por la declaración de inimputabilidad del sujeto activo.

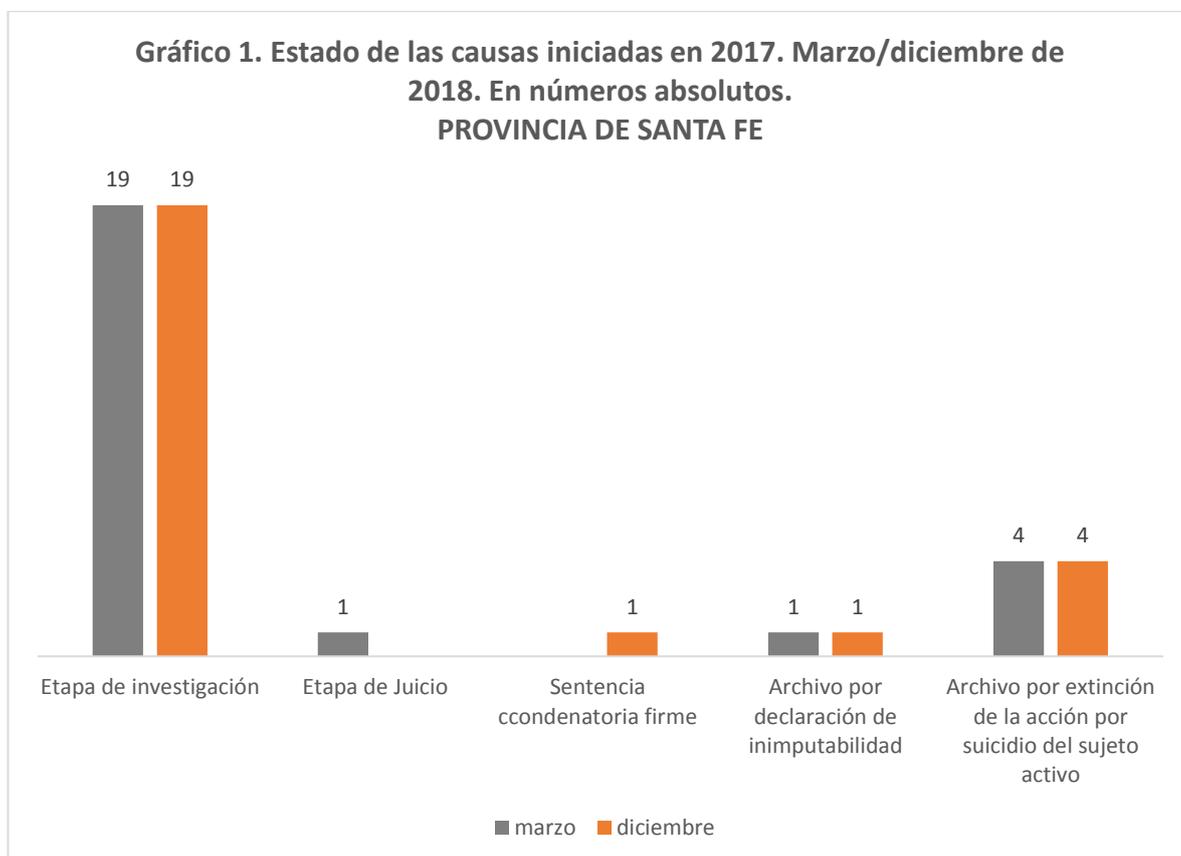
Al 31 de diciembre de 2018, 19 (diecinueve) causas continuaban en etapa de investigación, y 1 (una) contaba con sentencia condenatoria firme.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE SANTA FE		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	19	19
Etapa de Juicio	1	0
Sentencia condenatoria firme	0	1
Archivo por declaración de inimputabilidad	1	1
Archivo por muerte	4	4

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<sup>25</sup> Se aclara que en el informe de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 para la Provincia de Santa Fe se registraron 30 (treinta) víctimas de femicidios, 4 (cuatro) de ellas eran víctimas de femicidio vinculado. Tal como surge de la introducción, en este informe sólo se informa el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.

<sup>26</sup> Como consecuencia del trabajo del Observatorio, la jurisdicción detectó que 2 (dos) causas que habían sido reportadas en etapa de juicio, se encontraban en etapa de investigación. Es por ello que se informa que las causas en etapa de investigación al mes de marzo de 2018 eran 19 (diecinueve) y en etapa de juicio 1 (una).



**Fuente:** Elaboración propia de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, de los 25 (veinticinco) sujetos activos, 14 (catorce) se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria: 13 (trece) en etapa de investigación y 1 (uno) en etapa de juicio, 1 (uno) estaba privado de la libertad en domicilio en etapa de investigación, 2 (dos) en libertad, 3 (tres) permanecían desconocidos y 1 (uno) había sido declarado inimputable. Respecto de 4 (cuatro) la acción penal se extinguió por muerte.

Al 31 de diciembre de 2018, 1 (un) sujeto activo se encontraba en libertad. 12 (doce) privados de la libertad en unidad carcelaria y 2 (dos) en domicilio. 1 (un) sujeto activo se encontraba condenado con sentencia firme y privado de la libertad en unidad carcelaria. Uno de los sujetos fue declarado inimputable y ordenada su internación. Otro, fue sobreseído por inimputabilidad y la causa continuaba en investigación. 3 (tres) sujetos activos permanecían desconocidos.

**Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018.**  
**PROVINCIA DE SANTA FE**

	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo en libertad en etapa de investigación	2	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	13	12
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	1	0
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio en etapa de investigación	1	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia firme	0	1
Archivo por declaración de inimputabilidad (con internación)	1	1
Sobreseimiento por inimputabilidad	0	1
Sujeto activo desconocido	3	3
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	4	4

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

**Gráfico 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre de 2018. En números absolutos. PROVINCIA DE SANTA FE**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación se detallan las imputaciones actualizadas a la fecha de corte del presente informe, informadas respecto de los sujetos activos existentes<sup>27</sup>.

#### **Imputaciones en causas en etapa de investigación: 15 imputaciones**

##### **Contemplan la violencia de género: 7 imputaciones**

- Homicidio calificado por el vínculo y por violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio calificado por el vínculo, por el empleo de arma de fuego y por ser perpetrado por un hombre en contra de una mujer mediando violencia de género.

##### **Contemplan vínculo (pero no contemplan violencia de género): 5 imputaciones**

<sup>27</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

- Homicidio calificado por el empleo de arma de fuego y por haber sido cometido contra la persona con quien mantenía una relación de pareja.
- Homicidio calificado por el vínculo (Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio criminis causae y homicidio calificado por el vínculo (Artículo, 80 incisos 1 y 7 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio calificado por ser la víctima persona con quien el imputado mantenía o había mantenido una relación de pareja, agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil.

**No contemplan la violencia de género: 3 imputaciones**

- Su muerte
- Homicidio simple
- Homicidio

**Imputaciones en causas en etapa de investigación con sujeto activo desconocido: 3 imputaciones****Contempla violencia de género: 1 imputación**

- Homicidio doloso calificado por placer, codicia, odio racial o religioso, por género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión

**No contempla violencia de género: 2 imputaciones**

- Homicidio

**Imputación en causa en la que se dictó sentencia: 1 imputación****Contemplan violencia de género**

- Homicidio doblemente calificado por el vínculo entre autor y víctima y por mediar violencia de género y tenencia indebida de arma de fuego de uso civil en calidad de autor en concurso real (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

**Imputaciones en causas en las que se declaró la inimputabilidad del sujeto activo: 2 imputaciones**

**Contemplan vínculo, pero no contemplan violencia de género**

- Homicidio agravado por el vínculo (Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación).

## SANTIAGO DEL ESTERO

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Santiago del Estero se relevaron 10 (diez) causas, en las que se investigaban el femicidio de 10 (diez) víctimas directas<sup>28</sup>, todas mujeres cis.

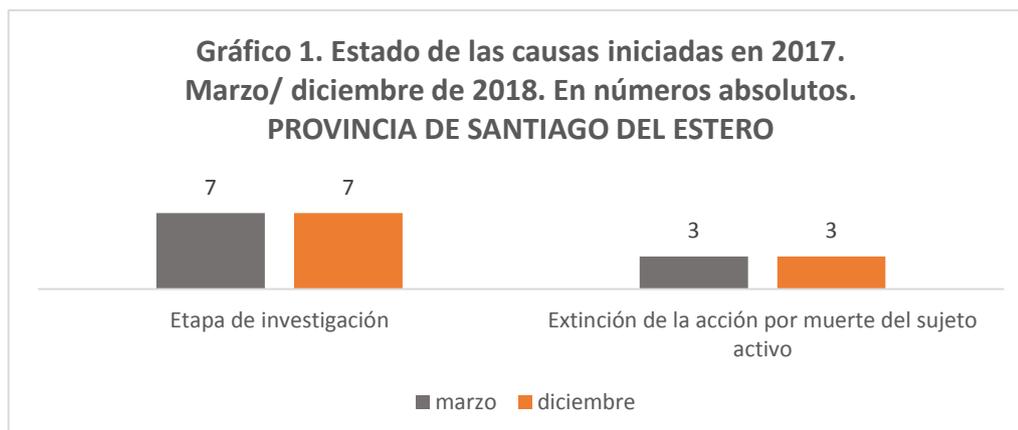
### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 7 (siete) causas se encontraban en etapa de investigación. En 3 (tres) causas la acción se extinguió por muerte del sujeto activo. A la fecha de corte del presente informe no se modificó la situación procesal de ninguna de las causas activas, aunque se aclaró que todas tenían pedido de elevación a juicio.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	7	7
Archivo por muerte	3	3

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<sup>28</sup> Se aclara que en el informe del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017 se registraron 11 causas con 16 víctimas de femicidios, 6 de ellas eran víctimas de femicidio vinculado. Tal como surge de la introducción, en este informe sólo reportamos el avance de las causas donde tramitan femicidios de víctimas directas.



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

## II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se informaron 11 (once) sujetos activos. 7 (siete) permanecían privados de la libertad en unidad carcelaria y 1 (uno) en domicilio. Respecto de 2 (dos) de ellos se extinguió la acción por muerte. La situación procesal de 1 (uno) de los sujetos activos no fue informada. Luego, se verificó que se había extinguido la acción por suicidio.

Al 31 de diciembre de 2018, no se modificó la situación procesal de ninguno de los sujetos activos.

<b>Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO</b>		
	<b>MARZO</b>	<b>DICIEMBRE</b>
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	7	7
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio en etapa de investigación	1	1
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	1	1
Extinción de la acción penal por otras formas de muerte del sujeto activo	2	2

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

**Gráfico 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/ diciembre de 2018. En números absolutos. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes<sup>29</sup>. 7 (siete) contemplan la violencia de género.

#### **Imputaciones en causas que se encuentran en etapa de investigación: 8 imputaciones**

##### **Contemplan violencia de género: 7 imputaciones**

- Homicidio calificado por violencia de género (Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio calificado por la relación de pareja y por haber sido perpetrada contra una mujer en el marco de la violencia de género (Artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).
- Homicidio triplemente calificado (Artículo 80 inciso 1, 2 y 11 del Código Penal de la Nación).

<sup>29</sup> Al tratarse de una actualización, no se incluye el detalle de imputaciones de las causas en las que la acción se extinguió por la muerte del sujeto activo.

**No contemplan ni violencia de género ni vínculos: 1 imputación**

- Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (Artículos 79 y 41 bis del Código Penal de la Nación).

## TUCUMÁN

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en la provincia de Tucumán se relevaron 7 (siete) causas en las que se investigaban los femicidios de 7 (siete) víctimas directas, 6 (seis) de ellas eran mujeres cis y 1 (una) mujer trans/travesti.

### I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de marzo de 2018, 3 (tres) causas se encontraban en etapa de investigación y 3 (tres) en juicio. En una causa se había dictado sentencia condenatoria que no se encontraba firme<sup>30</sup>.

Se informó que al 31 de diciembre de 2018 3 (tres) causas estaban en investigación y 2 (dos) en juicio. La sentencia condenatoria no había quedado firme aún y por último, se dictó 1 (un) sobreseimiento por muerte del sujeto activo.

Tabla 1. Estado de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE TUCUMÁN		
	MARZO	DICIEMBRE
Etapa de investigación	3	3
Etapa de Juicio	3	2
Sentencia condenatoria no firme	1	1
Archivo por muerte	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

<sup>30</sup> Del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina surge que se había dictado una sentencia que se encontraba firme. Del trabajo realizado en el observatorio surgió que el 26 de marzo de 2018 se había dictado una sentencia emanada por la Exma. Cámara de Apelaciones. Con posterioridad se interpuso recurso de Casación que al 31/12/2018 no había sido resuelto.

Conforme lo informado en el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en causas donde tramitaron femicidios con víctimas directas, se informaron 7 (siete) sujetos que se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria.

Al 31 de diciembre de 2018, en la causa que se encontraban en etapa de juicio, 1 (un) sujeto se encontraba privado de la libertad y el otro en libertad. Respecto de las causas en etapa de investigación, los 3 (tres) sujetos continuaban privados de la libertad en unidad carcelaria. El sujeto activo condenado continuaba alojado en unidad carcelaria. Respecto de un sujeto activo se extinguió la acción penal por muerte.

Tabla 2. Situación de los sujetos activos de las causas iniciadas en 2017. Marzo/diciembre 2018. PROVINCIA DE TUCUMÁN		
	MARZO	DICIEMBRE
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de investigación	3	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria en etapa de juicio	3	1
Sujeto activo en libertad en etapa de juicio	-	1
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de la libertad en unidad carcelaria.	1	1
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	-	1

**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención anteriormente, se dictó 1 (una) sentencia condenatoria de prisión perpetua respecto de 1 (un) sujeto activo por el delito de homicidio agravado por la relación de pareja (Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación). Al 31 de diciembre, se encontraba pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto.

### IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas informadas respecto de los sujetos activos existentes.

**Imputaciones en causas en las que se dictó sentencia condenatoria: 1 imputación**

**Contempla vínculo (sin contemplar violencia de género)**

- Homicidio agravado por la relación de pareja (Artículo 80, inciso 1 del Código Penal de la Nación)

**Imputaciones en causas en etapa de juicio o investigación: 5 imputaciones**

**Contemplan violencia de género: 2 imputaciones**

- Homicidio triplemente agravado por el vínculo, por haber actuado con alevosía y por ser el resultado de una agresión a la víctima por su condición de mujer mediando violencia de género (femicidio) (Artículo 80 incisos 1, 2 y 11 del Código Penal de la Nación)
- Homicidio agravado por mediar violencia de género (Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación)

**No contempla violencia de género: 3 imputaciones**

- Homicidio agravado

## PROPUESTAS DE LAS OFICINAS DE LA MUJER DEL PAÍS PARA MEJORAR EL JUZGAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS EN CASOS DE FEMICIDIOS.

En el 8vo Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 14 y 15 de noviembre de 2019, se elaboró un documento de propuestas para mejorar el juzgamiento de la figura del femicidio en nuestro país:

1. Fortalecer las relaciones institucionales entre los Ministerios Públicos Fiscales y los Poderes Judiciales para la armonización de la metodología de recolección de datos estadísticos.
2. Proseguir con la capacitación en estadísticas con perspectiva de género y en la aplicación de la figura del femicidio, de manera permanente y continua a las personas integrantes del sistema de Justicia.
3. Trabajar en la mejora de los procesos para cumplir con el deber de debida diligencia y el plazo razonable.
4. Instar a la adopción del “Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” elaborado por Naciones Unidas en especial de su capítulo III sobre el análisis de género y de la interseccionalidad de las discriminaciones en la investigación penal de los femicidios.
5. Respetando la independencia de los Ministerios Públicos Fiscales y de la Defensa, establecer criterios comunes de recolección y valoración de la prueba y propiciar la aplicación de lo sugerido en el capítulo IV sobre el diseño de la investigación penal de los femicidios del protocolo citado en el punto anterior.

